



Universidad Internacional del Ecuador
Facultad de Ciencias Médicas, de la Salud y de la Vida
Escuela de Psicología

**“Análisis cualitativo de la salud mental y rasgos de personalidad de
víctimas de femicidio de la Fiscalía Provincial de Pichincha entre
enero del 2016 a junio 2018 por medio del Manual de Autopsia
Psicológica Integral”**

Paola Stefanny Alulema Robalino
Coaut. Edgar Rolando Poveda Durán
Tutor: Msc. Rodrigo Polanco

Quito, Mayo del 2019

CERTIFICACIÓN

Yo, Paola Stefanny Alulema Robalino, con C.I. N° 172515614-3, declaro bajo juramento que el trabajo aquí descrito es de mi autoría; que no ha sido presentado anteriormente para ningún grado académico o título profesional y, que se ha consultado la bibliografía detallada.

Cedo mis derechos de propiedad intelectual ceden para que sea publicado y divulgado en internet, según lo establecido en la Ley de la Propiedad Intelectual, reglamento y Leyes.

Paola Stefanny Alulema Robalino

CERTIFICADO DE AUTORÍA

Yo, Rodrigo Polanco certifico que conozco al autor del presente trabajo siendo responsable exclusivo tanto en su originalidad, autenticidad, como en su contenido.

Rodrigo Polanco

DIRECTOR DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

La Biblioteca de la Universidad Internacional del Ecuador se compromete a: 1. No divulgar, utilizar ni revelar a otros la información confidencial obtenida en el presente trabajo, ya sea intencionalmente o por falta de cuidado o manejo, en forma personal o bien a través de sus empleados. 2. Manejar la información confidencial de la misma manera en que se maneja la información propia de carácter confidencial, la cual bajo ninguna circunstancia podrá estar por debajo de los estándares aceptables de debida diligencia y prudencia.

Dirección de Biblioteca

CONTENIDO

CERTIFICACIÓN	ii
CERTIFICADO DE AUTORÍA.....	ii
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	iii
CONTENIDO	iv
LISTA DE TABLAS	vii
LISTA DE FIGURAS.....	viii
DEDICATORIA	ix
AGRADECIMIENTO	x
RESUMEN	xi
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I	3
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	3
1.1. Pregunta de investigación.....	4
1.2. Objetivos	4
1.2.1. Objetivo general.....	4
1.2.2. Objetivos específicos	4
1.3. Justificación.....	5
CAPÍTULO II.....	7
2. MARCO TEÓRICO.....	7
2.1. Violencia	7
2.1.1. Violencia en Ecuador.....	8
2.1.2. Tipología.....	9
2.1.3. Violencia intrafamiliar (VIF).....	9
2.1.4. Violencia de género.	10

2.1.5.	Ciclo de la violencia.....	12
2.2.	Leyes protectoras contra la violencia hacia la mujer y núcleo familiar.	14
2.2.1.	Constitución del Ecuador.....	14
2.2.2.	Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.	15
2.2.3.	Código Orgánico Integral Penal.....	17
2.3.	Víctima.....	18
2.3.1.	Factores del Iter victimae.....	19
2.4.	Leyes de protección a la víctima.	19
2.5.	Femicidio.....	21
2.5.1.	Concepto.	21
2.5.2.	Modelo ecológico feminista.....	23
2.5.3.	Tipología del femicidio.....	25
2.5.4.	Modalidad delictiva.	26
2.5.5.	Signos e indicios de femicidio.....	27
2.6.	Femicidio en Ecuador.....	29
2.6.1.	Femicidio en el Código Orgánico Integral Penal.....	33
2.7.	Salud mental.....	34
2.7.1.	Concepto.	34
2.7.2.	Salud mental en víctimas de violencia de género.	34
2.7.3.	Estado de ánimo.....	35
2.7.4.	Ansiedad.	35
2.7.5.	Depresión.	36
2.7.6.	Personalidad.....	36
CAPÍTULO III.....		38
3.	METODOLOGÍA.....	38

3.1.	Diseño de la investigación.....	38
3.2.	Investigación de Campo	39
3.3.	Método de recolección de datos	39
3.4.	Población y Muestra.....	40
3.5.	Delimitación Espacial y Temporal.....	41
3.6.	Pregunta de investigación.....	41
3.7.	Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos	41
3.7.1.	Manual de Autopsia Psicológica Integral (MAPI).....	41
3.7.2.	Informes de autopsia psicológica.....	42
3.8.	Confidencialidad	42
3.9.	Criterios de Selección.....	42
CAPÍTULO IV.....		44
4.	RESULTADOS Y DISCUSIÓN	44
CAPÍTULO V.....		62
5.	CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y LIMITACIONES	62
BIBLIOGRAFÍA		65
ANEXOS		69

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Resultados del número de mujeres que sufrieron violencia en Ecuador – 2011.	12
Tabla 2. Lugares comunes donde se comente un femicidio.	31
Tabla 3. Tipos de relación entre la víctima y el victimario.	31
Tabla 4. Ocupación de la víctima antes de su muerte.	31
Tabla 5. Tipo de arma o medio que se usó para el femicidio.	32
Tabla 6. Población para la investigación.	40
Tabla 7. Distribución sociodemográfica de las víctimas de femicidio en Quito, años 2016-2018.	45
Tabla 8. Edad.	48
Tabla 9. Descripción de las características de los femicidios ocurridos en Quito, años 2016-2018.	50
Tabla 10. Distribución del examen psiquiátrico retrospectivo del MAPI de las víctimas de femicidio en Quito, años 2016-2018.....	56
Tabla 11. Descripción del análisis victimológico de las víctimas de femicidios en Quito, años 2016-2018.	60

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Ciclo de la violencia	12
Figura 2. Esfera de análisis del modelo ecológico feminista.....	23
Figura 3. Número de mujeres asesinadas en el país, al 23. nov. 2018.....	32
Figura 4. Análisis de frecuencia en función de estado civil.	46
Figura 5. Análisis de frecuencia en función de grupo étnico.....	46
Figura 6. Análisis de frecuencia en función de provincia de origen.....	46
Figura 7. Análisis de frecuencia en función de ocupación.	47
Figura 8. Análisis de frecuencia en función de creencia religiosa.....	47
Figura 9. Análisis de frecuencia en función de la etapa de desarrollo.....	48
Figura 10. Análisis de frecuencia en función de causas de muerte	51
Figura 11. Análisis de frecuencia en función de lugar geográfico de las administraciones zonales del Distrito Metropolitano de Quito.....	52
Figura 12. Análisis de frecuencia en función de quien encontró el cuerpo de la víctima.	52
Figura 13. Análisis de frecuencia en función del arma homicida.....	53
Figura 14. Análisis de frecuencia en función del posible motivo del crimen.....	53
Figura 15. Análisis de frecuencia en función de la relación víctima-victimario.	54
Figura 16. Análisis de frecuencia en función del sentimiento victimario a la víctima.	54
Figura 17. Análisis de frecuencia en función de la resistencia de la víctima en el momento de la agresión.....	55
Figura 18. Análisis de frecuencia en función de la relación con la víctima.	55

DEDICATORIA

A mi padre Bayardo Alulema y mi madre María Helena Robalino quienes han sido mi apoyo incondicional en cada etapa de mi vida, quienes me enseñaron los valores y virtudes para cumplirlos en mi vida profesional y personal.

A mi hermano Cristian Alulema quien ha sido un ejemplo de lucha y perseverancia en alcanzar sus metas.

A mi hermano Bryan Alulema que ha sido una fuente de inspiración y enseñanza para que cada día que pasa pueda plasmar mis objetivos de la mejor manera.

Y a todas las víctimas de femicidio que con duda e impotencia su voz fue callada para siempre, recordarles que la culpa no fue de ustedes, al contrario, fue de alguien que fingió cariño para ganarse su aprecio y las destruyó por completo.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Internacional del Ecuador por la formación brindada para mi carrera profesional.

A mis docentes y autoridades quienes a través de sus enseñanzas inculcaron conocimientos relevantes, con sabiduría y motivación me orientaron a seguir en una de las carreras más importantes que ha existido.

A la Fiscalía Provincial de Pichincha por abrirme las puertas y acceder a los casos de femicidio, en especial al Dr. Edgar Poveda quien con sus enseñanzas en el área de peritaje psicológico hicieron que pueda realizar esta investigación.

A mis padres por su apoyo absoluto y darme la oportunidad de formarme de la mejor manera posible, pese a los inconvenientes que se presentaron en el camino. Ellos son la formación invaluable de valores morales y éticos que me servirán por el resto de mi vida profesional y personal para así cumplir todas mis metas sin fallecer o doblegarme por las circunstancias que aparezcan.

Al Msc. Rodrigo Polanco por ser la ayuda incondicional en el proceso de titulación, quien con su dirección permitió el desarrollo y culminación de este trabajo.

RESUMEN

Las alteraciones de la salud y rasgos de personalidad de las mujeres que son víctimas del femicidio, es un campo poco explorado. El femicidio es la muerte violenta de la mujer provocada por la desvalorización y control sobre ella. En los últimos años se ha puesto más atención en explorar las causas por las que se comete este tipo de crimen, en Ecuador cada tres días una mujer muere por razones de odio y control hacia ella a manos de parejas sentimentales o conocidos. Los signos e indicios de la víctima de femicidio son los cambios de conducta, del comportamiento, personalidad y la aparición de trastornos mentales. Se realiza un estudio cualitativo exploratorio de 10 casos de femicidio obtenidos de la Fiscalía Provincial de Pichincha en el periodo enero 2016 a junio 2018, por medio del Manual de Autopsia Psicológica Integral en el cual se analiza, de manera retrospectiva, la salud mental y rasgos psicológicos de la personalidad. Se encuentran signos de ansiedad, depresión en las víctimas, personalidad dependiente-histriónica y predominancia de rasgos psicológicos: sociable, valiente y sensible. Sin embargo, no se encuentran antecedentes bibliográficos en cuanto a este tema.

Palabras clave: Femicidio, violencia de género, personalidad, salud mental, autopsia psicológica.

INTRODUCCIÓN

La Organización Mundial de la Salud (OMS) (2014) define a la violencia como el uso premeditado de la fuerza con el fin de causar daño físico, verbal, psicológico o incluso llegar a la muerte del mismo sujeto, a un tercero o a un grupo. Con frecuencia, los medios de comunicación muestran noticias sobre homicidio de mujeres, el motivo de su muerte: odio hacia ellas. El femicidio es la muerte violenta hacia la mujer provocada por odio, discriminación o control sobre ella que puede ocurrir en cualquier contexto social (familiar, social, de pareja, laboral, entre otros) (ONU Mujeres y Naciones Unidas Derechos Humanos, 2014). El constructo social impuesto a la mujer en la cultura es de obediencia, subordinación y sumisión hacia el hombre, quien es catalogado como la figura de autoridad y dominación, así asume tener el poder absoluto sobre la vida de la mujer, y puede quitarla si él considera que su autoridad y prepotencia está menoscabada o siente que ha sido reemplazado por otra persona.

Según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) (2018), en Ecuador cada tres días muere una mujer víctima de femicidio, aun cuando se penaliza al femicida con pena privativa de veintidós a veintiséis años, los casos de femicidio han aumentado considerablemente en el país, manifestando la falta de información sobre violencia de género en la población. También, existe una normalización de la violencia contra la mujer justificada por una sociedad consumida en la discriminación y los roles que debe ejercer cada género (Monárrez, 2005).

Leonore Walker (1979) concluyó que las víctimas de violencia de género junto a su agresor viven varios ciclos de violencia, compuesto de tres etapas: tensión, agresión y reconciliación. Con la reincidencia del ciclo, los periodos de tensión y agresión son más continuos aumentando la violencia de los mismos, sí la víctima no logra terminar este ciclo, por medio de una separación definitiva, las agresiones pueden llevarla a la muerte. Las víctimas de femicidio presentaban antecedentes de violencia por parte de su homicida, reafirmando esta teoría, del mismo modo, presentaban un historial de alteraciones en su salud y estilo de vida, muchas mujeres manifiestan signos físicos y psicológicos del maltrato.

Blanco, Ruíz-Jarabo, García & García (2004) demostraron que las mujeres que son expuestas constantemente a violencia mostraban cambios considerables en su estado de ánimo, manifestados en llanto incontrolable, culpabilidad, bajo autoestima, además de pensamientos suicidas y presentaban altas probabilidades de sufrir depresión (Rosales & colaboradores, 2007). Sin embargo, estas variaciones de la salud mental de la víctima permanecerán aunque ésta haya abandonado a su agresor, ya que persiste el miedo de que vuelvan a ocurrir tanto la violencia como el acoso constante de su agresor.

Conjuntamente, Mazariegos (2014) observó en víctimas de violencia intrafamiliar que los rasgos de afabilidad (poca colaboración e irritabilidad) y apertura mental (inflexibilidad a nuevas experiencias) eran rasgos notables en la personalidad de las maltratadas, que se manifestaban por medio de conductas de miedo y poco interés en buscar ayuda para salir de la violencia. Por otro lado, Pinos & Áviles (2012) describen que las víctimas de femicidio presentaba rasgos de personalidad poco llamativos y negativos manifestados en conductas emocionales referidos por los actos de violencia.

Las víctimas de violencia intrafamiliar presentan rasgos de dependencia como apego al agresor o sumisión, y se pensarían que podrían estos rasgos ser similares a las víctimas de femicidio. Por medio del estudio cualitativo exploratorio, en base al Manual de Autopsia Psicológica Integral y los informes de la autopsia psicológica de 10 casos de mujeres víctimas de femicidio de la Fiscalía Provincial de Pichincha durante el período enero 2016 - junio 2018, se observará las alteraciones psicológicas y rasgos de personalidad que las víctimas presentaban antes del deceso. Lastimosamente, las investigaciones sobre la salud mental en mujeres víctimas de femicidio son casi nulas, por lo que se realizará una comparación de los resultados obtenidos con las alteraciones de salud mental y rasgos de personalidad de víctimas de violencia intrafamiliar y violencia de género. El motivo principal para la realización de la investigación es abrir un espacio académico para la construcción del perfil psicológico de las víctimas de femicidio y así, logra que el Estado ecuatoriano tenga herramientas en la detección de las posibles víctimas y pueda lograr una mayor intervención en esta problemática.

CAPÍTULO I

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La violencia es el uso de la fuerza de manera voluntaria, provocando agresión contra uno mismo o hacia otras personas, dando como resultado daños o muerte (Organización Mundial de la Salud, 2014). El machismo es un estereotipo culturalmente aceptado el cual describe la conducta de dominación y superioridad del hombre manifestándose en violencia (Duque & Montoya, 2010). La violencia de género es una muestra de agresión por abuso de poder, discriminación, relación de dominio del hombre hacia la mujer (Maqueda, 2005); una de las manifestaciones de extrema violencia provocada por la perspectiva de tener control sobre la mujer, es el femicidio. El Comité de expertas/os (2008) definió al femicidio como la muerte violenta de mujeres por causas de discriminación de género o abuso de poder dentro de un núcleo familiar, de comunidad o social por parte de cualquier persona (Fiscalía General del Estado, 2016, p. 12).

Actualmente, el femicidio es un problema psicosocial prioritario en nuestro país, la suma de casos a nivel nacional ha incrementado desde el 2014, cuando se crea una ley en el Código Orgánico Integral Penal sobre este tipo de homicidio. Según las cifras del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) hay 224 femicidios desde la creación de ley hasta octubre de 2017. Al femicidio se lo ha considerado desde un enfoque sociológico por las causas de vulnerabilidad que afecta a la víctima, a su entorno y el contexto social, pero también es importante observar los rasgos psicológicos de la occisa, las razones por las cuales es considerada víctima (antecedentes mentales, estilo de vida, comportamientos y personalidad); por esta razón se realiza la autopsia psicológica que recoge estos datos que permite reconstruir el estado mental y comportamental de la víctima.

A menudo, creemos que la salud mental es la falta de enfermedades o trastornos que pueden afectar nuestra vida diaria, sin embargo, la OMS (2013) la define como un estado de salud de completo bienestar físico, mental y social. La personalidad es un conjunto de rasgos endógenos y exógenos que pueden ser adaptables a las características del ambiente dando como resultado una serie de operaciones mentales (emociones, pensamientos y

comportamientos) (Bermúdez, Pérez, Ruiz, Sanjuán, & Rueda, 2011). La victimología determina a la personalidad como un plano criminológico relacionando el plano bio-psicosocial con problemas de criminalidad. Los rasgos de personalidad son características específicas del comportamiento que son manifestadas en una situación determinada; en el caso de violencia de género existen una predominación que las mujeres sean víctimas vulnerables a un femicidio, por esta interrogación, hay la necesidad de averiguar acerca de lo mismo, además, de la ausencia de estudios, recursos y capacitaciones sobre el tema.

1.1. Pregunta de investigación

¿Cuál era el estado mental y los rasgos psicológicos de personalidad de diez mujeres víctimas de femicidio estudiadas en la ciudad de Quito?

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo general.

Analizar el estado mental y los rasgos psicológicos de personalidad que predominan en las víctimas de femicidio de la ciudad de Quito que ha realizado la fiscalía provincial de Pichincha, entre enero 2016 a junio 2018, utilizando el Manual de Autopsia Psicológicas Integral (MAPI) por medio de la correlación de informes y casos de femicidio.

1.2.2. Objetivos específicos

Identificar los rasgos de salud mental de las víctimas de femicidio entre enero 2016 a junio 2018 que se mantienen latentes para que haya ocurrido este tipo de homicidio utilizando los informes de autopsia psicológica y el MAPI.

Determinar los rasgos psicológicos en las mujeres que han sido víctimas de femicidio en la ciudad de Quito por medio del MAPI.

Examinar las alteraciones psicológicas que se presentaron en las víctimas antes del homicidio en el MAPI.

Comparar datos geográficos, económicos y rangos de edad, para determinar áreas vulnerables de femicidio en la ciudad de Quito mostrados manifestados en los informes de autopsia psicológica.

1.3. Justificación

En el año 2017, la Comisión Ecuémica de Derechos Humanos registró 151 casos de femicidio en Ecuador; de los cuales en la provincia de Pichincha se registraron 35, de estos casos 22 se cometieron en la ciudad de Quito. Por ejemplo, en febrero de 2013, Karina del Pozo fue asesinada violentamente por un grupo de amigos; por la rudeza, crueldad del acto, los testimonios de los agresores y la razón del homicidio horrorizó a todo el país y fue uno de los casos que dio un preámbulo para que en el año 2014 en Ecuador se establezca una nueva ley en la cual se condena la muerte de una mujer por razones de poder, control o dominación sobre esta; dicho homicidio se lo denominó femicidio. La fiscalía provincial de Pichincha es una institución que garantiza la aproximación de la ciudadanía y la justicia; es la encargada de llevar acabo todos los procesos penales de la provincia, tanto los femicidios como los asesinatos¹. En la mayoría de los casos de femicidio en nuestro país, en los antecedentes de las víctimas se ha observado que existían precedentes de violencia y abuso, sin embargo muchos se preguntan por qué las víctimas seguían cerca o mantenían alguna conexión con su agresor; ¿acaso se debe a qué rasgos de personalidad de la occisa pudieron incrementar la vulnerabilidad a este tipo de homicidio?, ¿qué tipos de alteraciones psíquicas predominan en la víctima de femicidio?. Teresa del Carmen García, psiquiatra forense, crea una herramienta que utiliza técnicas forenses para indagar de manera retrospectiva la vida y personalidad del occiso, esta herramienta es Manual de Autopsia Psicológica Integrado (MAPI).

¹ Según el COIP (2018), el asesinato es el acto premeditado que causa daño mortal a otro individuo, mientras que el homicidio es el acto culposo donde la víctima fallece por encontrarse en estado de vulnerabilidad en el momento del crimen.

La investigación tiene importancia porque se analizará las características de las víctimas, de forma retrospectiva, utilizando el MAPI y los informes de casos que la Fiscalía Provincial de Pichincha ha realizado entre enero 2016 a junio 2018 en la ciudad de Quito. Se analizará además el tipo de personalidad que permite que las mujeres sean más vulnerables a un femicidio.

CAPÍTULO II

2. MARCO TEÓRICO

2.1. Violencia

Desde el inicio de la historia, la violencia se le ha considerado como un acto de agresión física de una persona a otra y que conllevan a consecuencias negativas. Varios autores han definido a la violencia de diferentes perspectivas tanto en contextos internos como externos que la provoca (Anceschi 2009). En psicología la define como actos de comportamientos voluntarios que pueden afectar a otros seres, estos actos pueden manifestarse de manera física, verbal o psicológica. En el informe realizado por la Organización Mundial de la Salud (2014) (OMS), define la violencia como:

El uso deliberado de la fuerza o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones (Organización Mundial de la Salud, 2014, p. 2).

En este sentido definen que la violencia es un fenómeno intencionado de destrucción, el individuo piensa o cree tener poder total sobre la situación, que afecta a la misma persona o a un tercero y trae consecuencias negativas. Además, se considera que cada año mueren más de 1,3 millones de personas a nivel mundial, sin embargo, el número de personas aumenta en cuanto a la violencia no mortal y los individuos más afectados de forma directa, de este tipo de violencia, son las mujeres, niños y adultos mayores. Por otra parte, Velazco (2001) considera que la violencia es una enfermedad generalizada que ha ayudado al ser humano, desde el inicio, a sobrevivir en un entorno salvaje y a someterlo a su beneficio, pero también es un mal que pervierte y aniquila progresivamente a la sociedad hasta alcanzar su destrucción.

La violencia es una conducta específica del ser humano inducida por roles sociales, doctrinas culturales, y pensamientos distorsionados inculcados, que al final presenta consecuencias negativas tanto a la persona que agrede como a la víctima. Para la víctima estos actos privan

bruscamente su comportamiento, haciéndola injustamente vulnerable tanto a estados leves de agresión como condiciones graves que pueden conllevar al asesinato.

2.1.1. Violencia en Ecuador.

Desde mediados del siglo XX, Ecuador ha tomado en cuenta la definición, aclaración, resolución y eliminación de esta problemática psicosocial, pese a que el país afirmara obtener bajos índices en comparación con la violencia de otros países de América Latina, sobre todo en países cercanos los cuales indicaban un aumento considerado de este problema. En las últimas décadas, se contempla un aumento significativo de la violencia tanto por la inseguridad ciudadana, como por negligencia de los organismos de control y políticas parciales que no han logrado reducirlas (Carrión, 2003).

Actualmente, las políticas integrales han tratado de categorizar cada tipo de violencia por su naturaleza multicausal, Carrión (2003) considera que la violencia no solo es el momento del delito, sino que abarca la organización y percepción de inseguridad, la etapa de violencia misma, el impacto y recuperación que obtienen tanto la víctima como el agresor en repetidas ocasiones, forman un círculo. Por ende, en los casos de femicidio las víctimas que conocieron directamente a su agresor, atravesaron de manera continua y repetidamente estas etapas, asumiendo que ella era la responsable para que el agresor actué de esta manera.

El Estado ecuatoriano no define a la violencia de forma generalizada, la clasifica en diferentes tipos (maltrato contra la mujer, homicidio, femicidio o asesinato) con la finalidad que el proceso penal y el juzgamiento esté acorde al delito cometido.

Las leyes para erradicar la violencia de género son basadas en la etapa de producción de violencia, lo que a su vez deja de lado la prevención antes de que suceda y la rehabilitación después de haberse cometido el delito. Debido a esto, no se observa una disminución de esta, al contrario, los factores culturales (roles de género) y sociales (machismo como parte de la problemática) inducen al incremento de la misma de forma más violenta.

El Código Orgánico Integral Penal (COIP) vigente, registrado oficialmente el 05 de febrero de 2018 por la Asamblea Nacional, instaura una guía necesaria para el cumplimiento de los correspondientes derechos y sanciones tanto en víctimas, agresores y cómplices, dando así un respaldo normativo en el momento en que una persona natural o jurídica pase por un proceso legal de tipo penal.

2.1.2. Tipología.

Aclarando el contexto de la violencia existen diferentes teorías sobre su clasificación, la causa (género, trabajo), el modo (psicológica, verbal o física), el objetivo (autodirigida, interpersonal o colectiva), etc. Sin embargo, la tipología más nombrada es determinada por la OMS, manifiesta que la violencia es generada por un objetivo determinado para causar daño como medida de corrección y disciplina a la víctima la que percibe un desequilibrio de poder y ausencia de sus derechos en diferentes ambientes.

2.1.3. Violencia intrafamiliar (VIF).

La familia es el primer microsistema y grupo social formado por una pareja en el que el ser humano aprende a interactuar, asimila el entorno y moldea las conductas; asimismo, es el lugar donde se expresan situaciones de confort, intimidad, conflicto, enfrentamiento y tensión. Dentro del núcleo familiar, comúnmente hay situaciones de conflicto tanto de pareja como de padres e hijos. Sin embargo, si la relación familiar es altamente conflictiva, se producen agresiones contra los miembros para perjudicar el bienestar familiar y transformarse en VIF.

La VIF es un acto provocado por un miembro del núcleo familiar hacia uno o más miembros de forma crónica, consecutiva y permanente, con el fin de mantener una relación de control, perjudicando la integridad y bienestar familiar de forma física, verbal, emocional o psicológica. El agresor demuestra su superioridad por medio de la violencia y a continuación muestra arrepentimiento o cariño, así las víctimas perciben el acto como culpabilidad asumiendo un rol de subordinado (Mazariegos, 2014).

Rodríguez, García, González y Manzur (2006) mencionan que “...las personas que sufren VIF, no tienen un poder de valoración real de ellas mismas, pierden su capacidad de autoestima y tienen pensamientos de minusvalía; esto da lugar a que en el ámbito familiar se genere sentimiento de desprotección...”. Por esta razón las víctimas no sienten ser dueñas de sus vidas, dependiendo por completo del agresor bajo amenazas, miedo y desamparo. La OMS, reconoce a la VIF como una patología, considerando que la salud tanto psíquica como física de la víctima se evidencia deterioro permanentemente y reflejada en su diario vivir.

En Ecuador, el 33% de los niños entre 5 y 7 años sufrieron física y psicológicamente maltratos por sus cuidadores, entre ellos sus padres (Observatorio Social del Ecuador 2016). En la ciudad de Quito, un estudio realizado por el Centro de Operaciones de Emergencia Metropolitana, 5 de cada 10 personas son víctimas de varios tipos de VIF, demostrando que en el seno familiar es el lugar donde se aprende y vive la violencia como medio de superioridad, orden y obediencia.

2.1.4. Violencia de género.

Crooks, Baur y Rojas (2010) definen al género como el conjunto de características psicológicas y socio-culturales ligados a las conductas femeninas y masculinas (diferenciando al sexo como aspectos biológicos), lo que antagonizan los unos con los otros. Es decir, el género es un constructo social que retribuye a cada individuo aspectos culturales estereotipados por los aspectos biológicos que se observan desde su nacimiento. Estas características definen al hombre con virtudes de control, poder y dominio, a diferencia de la mujer con virtudes de obediencia, dependencia y sumisión; al momento de aceptar estas suposiciones relacionadas con el género determinaran su identidad.

A menudo, la identidad y los roles de género son utilizados como sinónimos, no obstante, la identidad del individuo se percibe psicológicamente como hombre o mujer, mientras que el rol es la expectativa que la sociedad idealiza en cada individuo a partir del sexo que conlleva a conductas sociales apropiadas para el hombre denominadas masculinas y para la mujer denominadas femeninas, así el hombre debe ser el sustento económico mientras que la mujer debe ser la ama de casa (Mazariegos, 2014).

Los estereotipos son creencias generalizadas de la cultura con base en la etnia, religión, sexo entre otras; así alcanzar una imagen idealizada del hombre y la mujer perfecta se transmiten de generación en generación. Por consiguiente, la sociedad dispone que los estereotipos de la mujer deben ser de cuidadora del hogar, la familia y del esposo, delicada, sensible y débil. Socialmente la mujer ha sido catalogada como el sexo débil y ha permitido observarla como un ser inferior que por su naturaleza necesita del apoyo del hombre para sobrevivir.

Segura (2006) define a la violencia de género como “acción u omisión generada por el abuso de poder de una persona sobre otra, que produzca daño físico o emocional”, que en su mayoría es ejecutada por el hombre hacia la mujer. Salinas (1994) manifiesta que la violencia hacia la mujer tiene origen en tradiciones discriminatorias establecidas en las que la mujer se ve a ella misma inferior al hombre, al ser considerada socialmente vulnerable, el hombre asume el control sobre ella, dando así un desequilibrio. Esta violencia la sobrellevan mujeres que son discriminadas y las privan de sus derechos, así presentan constructos de vulnerabilidad y miedo que pueden ser transferidos de generación en generación dando como resultado un factor de riesgo por ser mujer (Varela, 2008, p. 214). La violencia de género a diferencia de la VIF, se presenta en cualquier entorno social, la mujer requiere la protección debe estar precavida en lugares “prohibidos y peligrosos” como bares, discotecas o centros de entretenimiento para adultos.

En Ecuador, la violencia de género contra las mujeres ha estado latente siempre, sin embargo, desde la década de los noventa el país se ha interesado en formar políticas y leyes para la protección y erradicación de la misma. Según la Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres (2011), 6 de cada 10 mujeres ecuatorianas han sido víctimas algún tipo de violencia de género, a nivel nacional 60,6% mujeres encuestadas la han sufrido, el 61,4% en sector urbano y 58,7% en sector rural (Tabla 1).

Tabla 1:

Resultados del número de mujeres que sufrieron violencia en Ecuador – 2011.

Área	Mujeres violentadas	Total de mujeres investigadas	Porcentaje de mujeres violentadas
Urbana	2.344.613	3.819.556	61,4%
Rural	915.728	1.560.700	58,7%
Nacional	3.260.340	5.380.256	60,6%

Nota. INEC-Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres 2011.

2.1.5. Ciclo de la violencia.

Leonore Walker (1979) propone un ciclo en el cual la víctima y el agresor efectúan el tipo de violencia de género durante la relación, generando una monotonía de forma cíclica donde las mujeres admiten haber estado en cada una de las etapas por lo menos una vez en su vida y exhibe los síntomas de la mujer agredida. Este ciclo presenta tres etapas: tensión, agresión y reconciliación; de esta manera si no hay intervención o corte de forma adecuada, la violencia se vuelve más agresiva y peligrosa que puede llevar a la muerte de la víctima (Figura 1.).



Figura 1. Ciclo de la Violencia

Nota: Leonore Walker (1979)

Cabe explicar cada uno de los componentes del ciclo:

- a. **Acumulación de la tensión:** El agresor produce violencia verbal, psicológica y económica, este tipo de agresión aumenta la irritabilidad provocados por actos irrelevantes que a su vez causan amenazas o insultos a la víctima. Por su parte la mujer evita el contacto directo con el agresor, aparecen pensamientos constantes de temor al abandono, accede ante los abusos normalizándolos y culpándose por provocarlos, utiliza técnicas persuasivas para tratar de calmar al agresor, aunque por poco tiempo presentan resultados efectivos.
- b. **Agresión:** Principalmente está compuesta por violencia física y/o sexual, ocurre una descarga de las tensiones acumuladas en la fase anterior. El agresor estalla incontrolablemente su ira contra la víctima, inicia con impartir una lección para que no se produzca otro acontecimiento similar, culpa a su víctima de ser responsable por su desobediencia. Por otro lado, la mujer agredida se aleja del agresor, tratando así de comprender lo ocurrido, sin embargo, presenta sintomatología psicofisiológica como dolores de cabeza, pérdida del apetito, insomnio, palpitaciones, ansiedad y depresión. En esta fase la mujer maltratada trata de salir de esta situación, denunciando a su agresor o buscando apoyo de familiares y personas cercanas.
- c. **Remisión o luna de miel:** Reconciliación de la pareja por medio de estrategias de manipulación intensa de afectos, regalos, obsequios o disculpas para no sentir la sensación de abandono. El agresor convence a su víctima de volver con él justificando su comportamiento, explica que no fue culpa de él, al contrario, que ella provocó la situación, muestra arrepentimiento, promete que no lo “volverá hacer” y “va a cambiar”; el patrón es repentino, intenso, dejando esperanzas de cambio. A pesar de ello, no logra transformar la conducta, no asume la responsabilidad de la agresión y no conoce la causa real del maltrato; por esta razón el episodio de violencia se repetirá continuamente por el mismo detonante o uno nuevo. La mujer acepta las disculpas, justifica, es el momento de la ilusión, manifiesta satisfacción y gran optimismo en el cambio de su pareja. No obstante, considera ser la responsable y culpable para que se presente estos actos de violencia, modifica su conducta, trata de satisfacer las demandas del agresor con la ilusión que no se repita la agresión. En esta etapa las víctimas abandonan las denuncias

impuestas y rechazan el apoyo de sus familiares para salir de la violencia por la esperanza de cambio de su pareja, idealizando su relación con un nuevo inicio.

Posterior a la fase de agresión, cuando la víctima decide alejarse de su agresor y terminar la relación definitivamente hay la posibilidad de cerrar el ciclo. Esta acción se da en el momento en que la víctima elimina sus ideales de pareja y se da cuenta de que las promesas de cambio no se cumplen, por lo tanto, se da el rompimiento de la relación y la víctima busca ayuda (Pérez & Calvera, 2013).

2.2. Leyes protectoras contra la violencia hacia la mujer y núcleo familiar.

2.2.1. Constitución del Ecuador.

El decreto legislativo vigente desde el 2008, en su Capítulo Sexto Derechos de Libertad en el artículo 66 reconoce y garantiza a las personas, específicamente en el inciso 3, el derecho a la integridad personal; en la sección b manifiesta:

Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual. (Asamblea Nacional, 2008)

Esto permite la intervención del estado para erradicar y sancionar a las personas que infrinjan cualquier tipo de violencia en grupos considerados de mayor vulnerabilidad.

En el Capítulo Octavo Derechos de protección, artículo 77, en un proceso penal se deben cumplir las garantías básicas al privado de la libertad; en el inciso 8 especifica que nadie podrá declarar en juicio penal a su cónyuge o parientes hasta cuarto grado de consanguinidad. Sin embargo, en casos de VIF, sexual y de género las víctimas podrán declarar sin ninguna restricción.

Capítulo VII del Régimen del Buen Vivir, Sesión undécima Seguridad humana, en el artículo 393 garantiza la seguridad humana por parte del Estado ecuatoriano por medio de políticas y acciones integradas para prevenir la violencia, a más de organismo especializados serán los encargados de planificar y aplicar las leyes vigentes (Asamblea Nacional, 2008).

2.2.2. Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.

El Estado ecuatoriano dispone de medidas urgentes a través de organismos encargados para prevenir, sancionar, erradicar la violencia contra la mujer y ayudar a las víctimas. Parte de su función es informar, proteger y resguardar a las víctimas de este tipo de violencia. Desafortunadamente, las instituciones públicas no han cumplido en su totalidad las medidas establecidas para erradicar la violencia, lo que ha llevado a crear una nueva ley por el Sistema Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres, la cual cumple la función de sensibilizar y prevenir la violencia a la población, atención y protección a las víctimas y erradicación de la misma.

La Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, Título I, Generalidades, Capítulo Segundo del objeto, finalidad y ámbito de aplicación de la ley declara ciertas normativas que aseguran el propósito de la ley.

En su artículo 4 literales 1 y 4 aclara las definiciones de violencia de género y víctimas:

1. Violencia de género contra las mujeres. - Cualquier acción o conducta basada en su género que cause o no muerte, daño y/o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial, gineco-obstétrico a las mujeres, tanto en el ámbito público como privado.
4. Víctimas. - Se considera a la mujer y/o demás miembros integrantes del núcleo familiar que sufran violencia o afectación ejecutada por un miembro de la familia.

Artículo 10.- Tipo de violencia. Para efectos de aplicación de la presente Ley y sin perjuicio de lo establecido en los instrumentos internacionales de derechos humanos y en el Código Orgánico Integral Penal y la Ley, se consideran los siguientes tipos de violencia.

a) Violencia física. - Todo acto u omisión que produzca o pudiese producir daño o sufrimiento físico, dolor o muerte, así como cualquier otra forma de maltrato o agresión, castigos corporales, que afecte la integridad física, provocando o no lesiones, ya sean internas, externas o ambas, esto como resultado del uso de la fuerza o de cualquier objeto que se utilice con la intencionalidad de causar daño y de sus consecuencias, sin consideración del tiempo que se requiera para su recuperación.

b) Violencia psicológica.- Cualquier acción, omisión o patrón de conducta dirigido a causar daño emocional, disminuir la autoestima, afectar la honra, provocar descrédito, menospreciar la dignidad personal, perturbar, degradar la identidad cultural, expresiones de identidad juvenil o controlar la conducta, el comportamiento, las creencias o las decisiones de una mujer, mediante la humillación, intimidación, encierros, aislamiento, tratamientos forzados o cualquier otro acto que afecte su estabilidad psicológica y emocional. La violencia psicológica incluye la manipulación emocional, el control mediante mecanismos de vigilancia, el acoso u hostigamiento, toda conducta abusiva y especialmente los comportamientos, palabras, actos, gestos, escritos o mensajes electrónicos dirigidos a perseguir, intimidar, chantajear y vigilar a la mujer, independientemente de su edad o condición y que pueda afectar su estabilidad emocional, dignidad, prestigio, integridad física o psíquica; o, que puedan tener repercusiones negativas respecto de su empleo, en la continuación de estudios escolares o universitarios, en promoción, reconocimiento en el lugar de trabajo o fuera de él. Incluye también las amenazas, el anuncio verbal o con actos, que deriven en un daño físico, psicológico, sexual, laboral o patrimonial, con el fin de intimidar al sujeto de protección de esta Ley.

c) Violencia sexual.- Toda acción que implique la vulneración o restricción del derecho a la integridad sexual y a decidir voluntariamente sobre su vida sexual y

reproductiva, a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza e intimidación, incluyendo la violación dentro del matrimonio o de otras relaciones vinculares y de parentesco, exista o no convivencia, la transmisión intencional de infecciones de transmisión sexual (ITS), así como la prostitución forzada, la trata con fines de explotación sexual, el abuso o acoso sexual, la esterilización forzada y otras prácticas análogas. También es violencia sexual la implicación de niñas y adolescentes en actividades sexuales con un adulto o con cualquier otra persona que se encuentre en situación de ventaja frente a ellas, sea por su edad, por razones de su mayor desarrollo físico o mental, por la relación de parentesco, afectiva o de confianza que lo une a la niña o adolescente, por su ubicación de autoridad o poder; el embarazo temprano en niñas y adolescentes, el matrimonio en edad temprana, la mutilación genital femenina y la utilización de la imagen de las niñas y adolescentes en pornografía (Asamblea Nacional, 31 de enero de 2018).

2.2.3. Código Orgánico Integral Penal.

Las políticas y normas desarrolladas por el Estado ecuatoriano exigen a los organismos judiciales el cuidado de la víctima de violencia de género, aunque las leyes recientemente creadas para esta problemática se estén aplicando de forma irregular, las expectativas a futuro podrían indicar bajos índices de violencia y la creación de programas para su prevención.

Dentro del registro oficial del COIP, en el Título IV de Infracciones en particulares, Parágrafo primero de Delitos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, en su artículo 155 considera como violencia todo acto de maltrato físico, verbal y psicológico contra la mujer o algún miembro del núcleo familiar por algún integrante de la familia que sostenga o haya sostenido vínculos familiares, de pareja, afectivos o de noviazgos hasta segundo grado de afinidad.

Así mismo, en el artículo 159 expone la contravención de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, la cual anuncia que la persona que violente, golpee o lesione a este tipo de víctima ocasionándole lesiones o incapacidad para trabajar hasta tres días, el agresor será condenado con privación de la libertad de siete a treinta días (COIP, 2018).

2.3. Víctima

Históricamente se ha estudiado el comportamiento criminal en situaciones de violencia, los factores desencadenantes producidos por el agresor, ignorando completamente el papel de la víctima en el crimen. La victimología es la ciencia que estudia los fenómenos en los cuales un sujeto se convierte en víctima, dejando de lado la identificación con el victimario y asumiendo el hecho que la víctima tendría gran participación en el delito, ya sean razones conscientes o inconscientes llevando así la correlación entre el autor y víctima. Por esta razón la victimología aborda tres niveles del fenómeno victimal: víctima, victimización y victimidad.

Se define como víctima a la persona que sufre una violencia injusta o se le privan de sus derechos por medio de un accidente imprevisto causando daño personal, a sus intereses o incluso a su muerte (Cabanellas, 2006). Para Goldstein (1978) la víctima es el individuo que soporta un daño irremediable por culpa factores propios, ajenos o imprevistos, tanto el agresor como la víctima entienden que se produce la violencia por la percepción de inseguridad de la situación de manera témporo-espacial, además del control o empoderamiento del agresor contra la víctima.

La victimización es el proceso por el cual el sujeto padece las consecuencias de un suceso traumático y va convirtiéndose en víctima. La victimización puede tratarse tanto de un proceso directo como indirecto, directo porque el proceso de la acción va dirigido a la víctima en sí, mientras que el indirecto va enfocado a las personas que tiene una relación afectiva con la víctima (García Pérez, 2014).

Mendelshon (1963) define la victimidad como “la totalidad de las características socio-bio-psicológicas, comunes a todas las víctimas en general, que la sociedad desea prevenir y combatir”, los cuales representan los factores influenciables y predisponentes en el entorno y la persona para que se vuelva víctima.

2.3.1. Factores del *Iter victimae*.

Rodríguez (2007), define al *iter victimae* como el recorrido que realiza una persona para convertirse en víctima, así aclara que la víctima no solo es un sujeto pasivo del delito, al igual que las personas que indirectamente han sido afectadas por el crimen. Los factores victimógenos estudian las causas de la victimización y qué factores adquiere una persona para transformarse en víctima, estos son (García Pérez, 2014):

1. Factores predisponentes. - factores endógenos del individuo creando un grupo de debilidades dando como resultado la predisposición a ser víctima tanto de sí mismo como de otros. Estas debilidades comúnmente son biológicas, psicológicas y sociales.
2. Factores preparantes. - factores exógenos que progresivamente se desarrollan con el tiempo, de esta manera los factores socio-culturales ejercen un papel relevante para la futura víctima.
3. Factores desencadenantes. - Pueden ser de naturaleza endógena, exógena o mixta.

2.4. Leyes de protección a la víctima.

El Estado ecuatoriano por medio del COIP determina en el título III, correspondiente a los Derechos, en su capítulo primero, artículo 11 explica los derechos de la víctima si se encuentra en un proceso penal bajo ciertos criterios como son:

4. A la protección especial, resguardando su intimidad y seguridad, así como la de sus familiares y sus testigos.

12. A ser tratada en condiciones de igualdad y cuando amerite, aplicar medidas de acción afirmativa que garanticen una investigación, proceso y reparación, en relación con su dignidad humana.

De esta manera el artículo 441, el Estado considera víctima a las siguientes personas:

1. Las personas naturales o jurídicas y demás sujetos de derechos que individual o colectivamente han sufrido algún daño a un bien jurídico de manera directa o indirecta como consecuencia de la infracción.
2. Quien ha sufrido agresión física, psicológica, sexual o cualquier tipo de daño o perjuicio de sus derechos por el cometimiento de una infracción penal.
3. La o el cónyuge o pareja en unión libre, incluso en parejas del mismo sexo; ascendientes o descendientes dentro del segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad de las personas señaladas en el numeral anterior.
4. Quienes compartan el hogar de la persona agresora o agredida, en casos de delitos contra la integridad sexual y reproductiva, integridad personal o de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar.
5. La o el socio o accionista de una compañía legalmente constituida que haya sido afectada por infracciones cometidas por sus administradoras o administradores.
6. El Estado y las personas jurídicas del sector público o privado que resulten afectadas por una infracción.
7. Cualquier persona que tenga interés directo en caso de aquellas infracciones que afecten intereses colectivos o difusos.
8. Las comunidades, pueblos, nacionalidades y comunas indígenas en aquellas infracciones que afecten colectivamente a los miembros del grupo.

Así, el Estado es responsable de condenar al agresor responsable de la infracción, aunque la víctima tenga una relación de consanguinidad o afectiva con el victimario.

Si el victimario es acusado de un homicidio, el Capítulo Segundo de Delitos contra los Derechos de Libertad, Sección Primera de Delitos contra la inviolabilidad de la Vida en el artículo 144 de homicidio argumenta “La persona que mate a otra será sancionada con pena privativa de libertad de diez a trece años”.

2.5. Femicidio

2.5.1. *Concepto.*

Antiguamente el homicidio brutal hacia mujeres por odio o degradación hacia ellas era catalogado y penalizado como un homicidio común, sin advertir sobre las causas, factores, características y vínculos de las cuales se provocó el crimen y si estas están relacionadas con menosprecio a la mujer. Femicidio es un término de carácter social reciente, hace tiempo se trataba de justificar al agresor con “problemas mentales”, “crimen pasional” o “arreglo de cuentas”, sin vincularlo con las relaciones de poder, dominio y control de género masculino.

El femicidio no es un hecho aislado o casual que se haya desarrollado en los últimos años, al contrario, es un problema social constante desde los inicios del ser humano, no obstante, en las últimas décadas por el incremento de muertes violentas de mujeres a provocado el interés de organizaciones que han puesto más énfasis en la definición, causas y erradicación de la misma. A mediados del siglo XX, Diana Russell (1976) expresa al femicidio como un homicidio producido por el hombre hacia la mujer de un modo sexista con el hecho de obtener superioridad y control sobre ella, es decir que la mujer sepa que no tiene poder sobre sí misma y el hombre posee su identidad.

Para Fragoso (2004) el femicidio se define:

Como una forma de barbarie en esta sociedad sexista misógina que constituye el patriarcado porque hay sexismo en los motivos a los que ocurre para justificar esta violencia, hay sexismo en los actos violentos, que se realizan sobre los cuerpos de las mujeres. A través de la violencia contra la mujer los agresores pretenden transmitir su mensaje de dominación. (p. 9)

Este acto es catalogado como una situación de extrema violencia el cual es provocado por la construcción de roles de géneros específicos y relaciones de poder los cuales determinan la dominación del género masculino sobre el femenino. La misoginia es una construcción social creada a partir de un sistema patriarcal por el odio extremo al sexo femenino manifestándose en forma de discriminación, humillación y violencia (Code, 2002) para mantenerla sumisa.

El Comité de Expertas/os, parte del Mecanismo de Seguimiento de Implementación de la Convención de Belén do Pará-MESECVI (como se citó en Fiscalía General del Estado, 2016) define el delito como:

...los femicidios son la muerte violenta de mujeres por razones de género, ya sea que tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal; en la comunidad, por parte de cualquier persona, o que sea perpetrada o tolerada por el Estado y sus agentes, por acción u omisión (p. 12).

El femicidio es el acto de violencia más extremo, que da muerte a la mujer por motivos ligados al género, son cometidos en áreas sociales privadas y públicas que es producida por una persona natural o jurídica.

La mujer que ha sido víctima de femicidio debió pasar por diferentes ciclos de violencia, tortura, humillación y abuso psicológico, físico y emocional. Estos actos se dan lugar en espacios de relaciones interpersonales de la mujer, mayormente en los hogares, trabajo, así como relaciones de pareja, familiar o de comunidad.

El femicidio es un tipo de homicidio dentro de la legislación de varios países como de organizaciones que tiene como objetivo la prevención y erradicación de este crimen, sin embargo, se debe aclarar que no toda muerte violenta de una mujer debe ser calificado como femicidio. La razón principal para definir a un crimen como femicidio es la motivación especial de discriminación de género y factores socio-culturales con prevalencia en violencia hacia la mujer. El victimario da a entender la perpetuación de sus ideas misóginas, de superioridad, desprecio y control sobre la mujer manteniendo el poder suficiente para atacarla, castigarla y determinar sobre la vida de ella (ONU Mujeres y Naciones Unidas Derechos Humanos, 2014). Aunque los roles de género y factores socio-culturales cambian según las culturas se mantiene una variable en la relación de poder: la mujer es sometida por el hombre, dando por hecho que cualquier sublevación por la parte dominada sea corregida inmediatamente. La corrección es manifestada con violencia justificada como orden social y aceptada como normalización.

2.5.2. Modelo ecológico feminista.

Lory L. Heise (1998) planea una herramienta de análisis también conocida como modelo ecológico integrado para comprender la violencia contra la mujer con el objetivo de identificar desde distintas perspectivas las áreas sociales que generan la continua violencia hacia la mujer. La Relatora Especial sobre Violencia contra la Mujer, sus causas y consecuencias (2012) señala que en las muertes violentas a mujeres por razones de género es la evidencia de la discriminación y la violencia puede ser interpretada por varios círculos focales que están entrelazados el uno con el otro (Figura 1.).

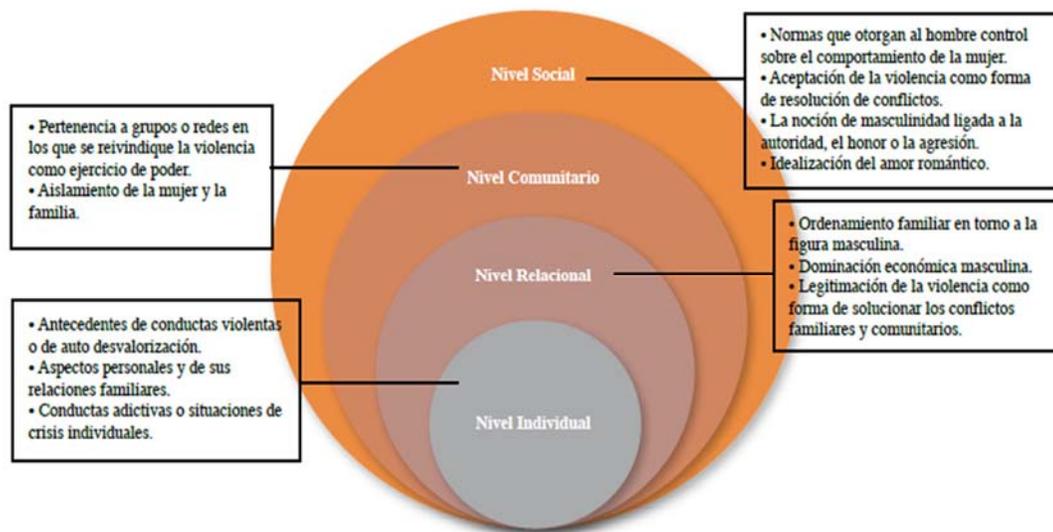


Figura 2. Esfera de análisis del modelo ecológico feminista.

Nota. ONU Mujeres & Naciones Unidas Derechos Humanos, 2014

Este modelo se enfoca en cuatro niveles sociales:

- Nivel individual. - También llamado esfera micro-social, está determinada por dimensiones biosociales y relaciones interpersonales que influyen en la historia de vida del individuo. La dimensión biosocial aborda factores biológicos (salud, sexo o edad) que contribuyen en los patrones de violencia y factores sociales (estatus, educación, economía o religión) persistente en la formación de la personalidad, así estos factores asociados a

un aprendizaje vicario de la violencia tienen como finalidad normalizarla en forma de amedrentación y en la autodesvalorización del individuo por su desobediencia. Por otro lado, la dimensión de las relaciones interpersonales del entorno inmediato, como amigos, familia o pareja, donde haya un ambiente de violencia o agresión influyen en la persona a generar o tolerar actos violentos (Ferreto y Romero, 2011).

La víctima de violencia contra la mujer, es complejo ella renuncia a sus estereotipos personales y justifica la agresión, afirmando su conducta como equivocada.

- Nivel relacional. - Conocido como microsistema, es el nivel donde las organizaciones de contextos comunitarios de ambientes allegados de convivencia se correlacionan entre sí (familia, vecinos, amigos allegados). Los factores generadores de violencia se incrementan por el orden jerárquico patriarcal, el jefe de familia es la figura paterna, siendo el proveedor económico por lo tanto es la figura de autoridad de la cual depende cada uno de los miembros de la familia aumentando el riesgo de agresión y el consumo de sustancias y/o prácticas adictivas (ONU Mujeres y Naciones Unidas Derechos Humanos, 2014).

Analizar el microsistema posibilita la observación de las relaciones interpersonales de la víctima con su entorno cotidiano, el acto de violencia es institucionalizado por costumbres y en situaciones justificadas (“aunque pegue, aunque mate, marido es”, “me pega porque me quiere” o “yo fue la culpable, hice mal las cosas”) en las cuales se dicta quién, dónde, cómo y cuándo puede realizarse y/o recibir la violencia, de esta manera se lo asume como justa.

- Nivel comunitario. – O también llamado exosistema, es la esfera de correlación de las relaciones interpersonales públicas y privadas del ambiente del individuo (familia, amigos, barrio, trabajo, escuela), el aislamiento o prohibición de redes sociales a la mujer es un factor de violencia ya que impide un conocimiento a cuáles instituciones puede acudir en situaciones de riesgo.

El acrecentamiento en las relaciones de poder es un factor en el cual se permite aumentar o disminuir la violencia por medio de normas, leyes o rutinas de comportamientos que pueden ser aceptados en el medio social (“una buena chica no lleva una falda tan corta”, “te ves bien sirviendo café, ese es tu trabajo y nada más”, “una mujer no puede salir sola a calle de noche”).

- Nivel social. –Llamada también macrosistemas, expresa que los estereotipos, roles y creencias sociales tanto del hombre como de la mujer permanecen a ese ecosistema. El desequilibrio de poder entre los géneros que comprende el patriarcado, da como resultado la normalización de la violencia contra la mujer, el derecho irrefutable de castigar a la mujer con leyes fundamentales, pensamiento de apropiación del hombre hacia la mujer e idealizar el amor por parte de ella como sumisión y fidelidad absoluta al hombre ella le pertenece mientras que es aceptado que el hombre obtenga varias relaciones simultáneamente.

Por estos factores se observa las relaciones desequilibradas entre hombres y mujeres en las áreas sociales.

La Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra la Mujer, sus causas, y consecuencias (2014) expresa en países donde existe índices altos de femicidios, sus orígenes se dan por “la persistente penetración de una cultura machista” generalizada por una sociedad con patrones de discriminación y subordinación de género, dan como resultado una desigualdad y odio de género que se evidencia en el sistema judicial y juzgamiento de los victimarios.

2.5.3. Tipología del femicidio.

Varios autores y organizaciones han clasificado las muertes violentas de mujeres por razones de género en diferentes contextos llegando a debatir sobre una clasificación concreta, ONU Mujeres y Naciones Unidas Derechos Humanos (ONUM y NUDH) (2014) tipificó al femicidio en dos categorías: activos o directos y pasivos o indirectos.

Femicidio activo.

La motivación del crimen es causada para asesinar de forma directa a la mujer y/o niña. Las muertes son cometidas:

- En un ambiente de convivencia o intimidad de violencia por parte de la pareja.
- Motivación misógina.
- En nombre del “honor”.
- En conflicto étnico o situaciones de conflicto armado.
- Por el pago de dote.

- Por la identidad de género o relacionadas con la orientación sexual.
- Por origen étnico o identidad indígena.
- En la selección de sexo basada en el género (feticidio).
- Por infanticidio femenino.

Femicidio pasivo.

La razón principal para cometer el homicidio es indirecta, es decir, las circunstancias de muerte de la mujer y/o niña fue el resultado adverso a una práctica en particular. Las muertes comprenden:

- Abortos clandestinos o inseguros.
- Mortalidad materna.
- Por prácticas dañinas (mutilación genital femenina).
- Trafico de tratas, drogas o armas.
- Crimen organizado (pandillas y bandas criminales).
- Negligencia y privación de alimentos.
- Actos u omisión intencionados por partes de funcionarios judiciales o del Estado.

Aunque los motivos descritos anteriormente son extensos, existen otras causas de muertes por razones del género que son consideradas como femicidio.

2.5.4. Modalidad delictiva.

Las circunstancias de muerte en mujeres por femicidio varían según el ámbito donde ocurrió el homicidio, cuando el cuerpo de la víctima es encontrado, posiblemente se comprueba las razones del femicida para cometer el crimen. Hay varias modalidades para cometer un femicidio, definiremos cinco de ellas (ONU Mujeres y Naciones Unidas Derechos Humanos 2014).

- Íntimo

La muerte es provocada por personas cercanas a la víctima y quienes mantuvieron una relación – sexual o sentimental- o vínculo afectivo íntimo: esposo, exesposo, novio, exnovio, amante, hombre con quien procreó sus hijos o persona que fue rechazada para iniciar una relación.

- No íntimo

Muerte ocasionada por alguien desconocido, es decir, la víctima no tenía una relación o vínculo afectivo. A menudo, este tipo de homicidio fue la culminación de una agresión sexual efectuada por un extraño (Human Rights Watch, 2010).

- Infantil

Es aquella muerte de una niña menor de 14 años de edad por una persona con poder, autoridad, responsabilidad o confianza sobre ella y en la situación que el femicida tenga una edad mayor sobre la niña.

- Familiar

Muerte causada por un miembro del núcleo familiar, parientes con grado de afinidad o consanguinidad hacia la mujer.

- Sexual sistémico

Monárrez Fragoso (2004) refiere a este hecho como la afirmación de los pensamientos sexistas y control sobre la mujer manifestados por actos de secuestro, tortura, violación y homicidio de la fémina, además su cuerpo ha sido encontrado en lugares transgresivos (lote baldío, quebradas, carreteras, en ríos o en zonas poco transitadas). Este acto puede darse de forma organizada en un tiempo indeterminado, consciente y planificado por una red de femicidas sexuales o de forma desorganizada en la que los agresores realizan el crimen una sola vez en un determinado período.

2.5.5. Signos e indicios de femicidio.

En la investigación de los casos de femicidio se debe hallar los elementos por los ocurrió el crimen, las circunstancias que la desembocó, la identificación de componentes cognitivos y emocionales tanto de los agresores como de las víctimas. Estos elementos constituyen un análisis del homicidio en diferentes fases o escenarios y construir empíricamente su significado.

ONUM y NUDH (2014) dicen que: “Debe tenerse en cuenta que el acto mismo del crimen, con sus circunstancias específicas y sus factores imprevistos, puede hacer variar por completo la conducta criminal y, por lo tanto, alterar la presencia de los elementos que la caracterizan”. Así

los casos de muertes violentas a mujeres por razones de género deben resolverse mediante procedimientos de valoración correlacionando los acontecimientos con el entorno del crimen, por ello, las autoridades competentes deben investigar y definir los signos e indicios que provocaron un femicidio en los diferentes contextos en los que se ha encontrado a la víctima.

Signos e indicios en hallazgos de la autopsia.

En el momento en que se examina el cuerpo de la víctima por parte del médico forense, se observa que las agresiones propinadas son físicas y reflejan extrema violencia, en su mayoría son localizadas en zonas vitales de la víctima (caja torácica, cuello o cabeza) para poder dominarla en el momento de agresión. El empleo de varios métodos de tortura que tenía como objetivo matarla, pueden ser mecanismos directos (utilización de manos) o indirecto (arma blanca, objetos corto punzantes, objetos contundentes, etc.).

Signos e indicios relacionados en la escena del crimen.

Uno de los lugares más comunes que son escenarios de un homicidio es la residencia de la víctima o del femicida. En la escena del crimen se presentan signos visibles de violencia como destrucción de inmuebles u objetos que tenían una valoración relevante para la víctima, de esta forma, el agresor muestra control sobre la mujer, ya que, con el daño a sus pertenencias, señala que nada es de ella y todo será destrozado.

Sin embargo, otro ámbito donde se comente un femicidio es en lugar público, cuando el agresor ataca a la víctima en estos lugares, lo hace en presencia de testigos, a la luz de día y no se oculta en el anonimato. La causa para que se produzca la agresión son por:

- Advertir a la víctima y a la sociedad que es propiedad suya.
- Cuando no tienen alguna relación de convivencia escoge en ese instante a la víctima al azar.

Signos e indicios relacionados con la víctima.

Como ya se ha mencionado anteriormente el femicidio es la violencia más extrema, es decir tuvo que existieron diferentes ciclos de violencia para llegar a la muerte. Por medio de la autopsia psicológica es posible interpretar y estructurar el estilo de vida y la personalidad de la occisa. Así se observa que días previos a su muerte, la víctima presenta alteraciones psicológicas por la violencia existente.

Signos e indicios relacionados con el victimario.

Como se ha mencionado la muerte de una mujer por razones de género refleja el control absoluto sobre ella, el agresor la mira no tanto como suya, por el contrario, la mira como un objeto inservible y reemplazable que debe ser desechado.

2.6. Femicidio en Ecuador.

En el estudio sobre el Femicidio en Ecuador de Carcedo y Ordonez (2010) se corrobora que en el país el femicidio no era penalizado específicamente por la muerte violenta hacia la mujer por razones de género, por el contrario, se catalogaba por un homicidio común ya que el Estado ecuatoriano no contaba con los elementos para identificarlo, prevenirlo y sancionarlo de una manera adecuada. El femicidio era considerado como un problema de pareja, sin embargo, se demostró que este crimen puede ocurrir dentro del núcleo familiar o por personas desconocidas. Varios movimientos en contra de la violencia de género y a favor de los derechos de la mujer demandaron al Estado ecuatoriano tipificar, sancionar y penalizar este tipo de homicidio en el Código Orgánico Integral Penal distinto al homicidio culposo.

En el país, el femicidio es un problema que ha tomado relevancia en las últimas décadas, pero no significa que no haya existido, al contrario, es problema permanente debido a los casos de extrema violencia con los que se ha asesinado a las mujeres que se encuentran indefensas. Según el INEC (2017) indica que cada tres días muere una mujer por razones de odio de género. Por esta razón es obligación tanto del Estado como de la población ecuatoriana la prevención y

erradicación de la misma. Los datos de las Tablas 2, 3, 4 y 5 demuestran que la mayor parte de mujeres que murieron por razones de género sucedieron en contextos privados como el domicilio familiar, la casa de la víctima o del victimario, hubo una relación de esposo/conviviente, de novio/pareja o exesposo, la mayoría de las mujeres realizaban ocupaciones de trabajo del hogar y el tipo de arma que utilizó para cometer el femicidio fue arma blanca.

Tabla 2:

Lugares comunes donde se comente un femicidio.

Lugar del crimen	%
Domicilio familiar	28,3
Domicilio de la víctima	26,2
Domicilio del victimario	5,7
Otro domicilio	4,5
Otros (lugares públicos)	34,8

Nota. Femicidio análisis penológico 2014-2015.

Tabla 3:

Tipos de relación entre la víctima y el victimario.

Relación víctima-victimario	%
Esposo/conviviente	15
Exesposo/ex conviviente	8
Novio/pareja	10
Ex novio/ex pareja	5
Padrastro	1
Otros	2
Desconocido	2

Nota. Femicidio análisis penológico 2014-2015.

Tabla 4:

Ocupación de la víctima antes de su muerte.

Ocupación de la víctima	%
Empleada privada/pública	18
Trabajo propio	11
Desempleada	2
Trabajo reproductivo del hogar y cuidado humano	27
Trabajo sexual	4
Estudiante	11
Otros	7
Sin registro	20

Nota. Femicidio análisis penológico 2014-2015.

Tabla 5:

Tipo de arma o medio que se usó para el femicidio.

Tipo de arma	%
Arma blanca	22
Asfixia	14
Arma de fuego	2
Quemaduras	1
Sustancias químicas	1
Indeterminada	3
Otros	2

Nota. Femicidio análisis penológico 2014-2015.

Estudios recientes determinan que las provincias donde más se ha cometido femicidios registrados en la Fiscalía General y en el INEC en el 2018 son (Figura 3): Guayas con 16 casos, Esmeraldas, Manabí y Pichincha con 8 casos y Santo Domingo de los Tsáchilas con 5 casos.



Figura 3. Número de mujeres asesinadas en el país, al 23. nov. 2018.

Nota: Publicado el 25 de noviembre de 2018 por diario El Comercio: <https://www.elcomercio.com/actualidad/mapa-femicidios-ecuador-horrible-necesario.html>. Si está pensando en hacer uso del mismo, por favor, cite la fuente y haga un enlace hacia la nota original de donde usted ha tomado este contenido.

2.6.1. Femicidio en el Código Orgánico Integral Penal.

El COIP registrado el 29 de diciembre de 2017, en el Capítulo Segundo de Delitos Contra los Derechos de Libertad, en la Sección primera de Delitos contra la inviolabilidad de la vida, tipifica al delito como:

Art. 141.- Femicidio. - La persona que, como resultado de relaciones de poder manifestadas en cualquier tipo de violencia, dé muerte a una mujer por el hecho de serlo o por su condición de género, será sancionada con pena privativa de libertad de veintidós a veintiséis años.

El artículo lo manifiesta la persona puede ser jurídica o natural, no discrimina en cuanto al género y el tipo de violencia que provocó el crimen, sí la persona comete el delito de femicidio será privada de libertad en un centro penitenciario del país. Se ha manifiesta anteriormente, no todos los homicidios que tienen como víctimas a mujeres son femicidios, se deben aclarar las agravantes que lo provocaron los cuales señalamos a continuación:

Art. 142.- Circunstancias agravantes del femicidio. - Cuando concurran una o más de las siguientes circunstancias se impondrá el máximo de la pena prevista en el artículo anterior:

1. Haber pretendido establecer o restablecer una relación de pareja o de intimidad con la víctima.
2. Exista o haya existido entre el sujeto activo y la víctima relaciones familiares, conyugales, convivencia, intimidad, noviazgo, amistad, compañerismo, laborales, escolares o cualquier otra que implique confianza, subordinación o superioridad.
3. Si el delito se comete en presencia de hijas, hijos o cualquier otro familiar de la víctima.
4. El cuerpo de la víctima sea expuesto o arrojado en un lugar público.

Se debe realizar una explicación entre el homicidio y un femicidio a una mujer. El COIP indica en su artículo 144 el homicidio es dar muerte a una persona a manos de otra. El femicidio es la muerte de una mujer a manos del homicida con el cual se mantuvo una relación cercana de tipo familiar, noviazgo, laboral. En el COIP vigente contempla la penalización por perpetrar femicidio, se debe modificar y sancionar con leyes sumamente fuertes para evitar que se continúen dando este tipo de crimen.

2.7. Salud mental

2.7.1. Concepto.

Se percibe a la salud mental como la falta de padecimiento de enfermedades que podrían alterar su funcionamiento, por ello, la OMS (2013) la define como “un estado de salud de completo bienestar físico, mental y social”, refiriéndose no solo a la sanidad emocional, sino también a la capacidad de afrontar factores colectivos del entorno. Pese a la creencia popular si un individuo padece un trastorno psiquiátrico su una salud mental racionalmente favorable, y viceversa, varios autores perciben la salud mental en el comportamiento del sujeto durante su vida y el manejo de sus expresiones corporales, emociones y conductas de situaciones en su entorno social.

En ciertas etapas del desarrollo del ser humano pueden alterar la salud mental, no necesariamente de forma patológica, las alteraciones de la psique pueden afectar a la persona sin llegar a un trastorno como tal. Por ejemplo, una adolescente que ha experimentado la menarquia, podría presentar signos de ansiedad por el cambio de su cuerpo.

2.7.2. Salud mental en víctimas de violencia de género.

Como se ha mencionado, la mujer que es víctima de violencia de género presenta alteraciones en su comportamiento, su psique y su entorno social sea por el miedo que provoca el agresor o por la normalización de la violencia. Comúnmente las agresiones de violencia son físicas son más evidentes que las demás, las víctimas manifiestan síntomas psicossomáticos, emocionales,

conductuales y sexuales y requieren tratamientos terapéuticos extensos para poder sobrellevar esta situación (Martínez-León, Irurtia, Crespo, Calleja, Martínez-León, Queipo, 2011).

Vásquez (2007) menciona que las consecuencias de la violencia contra la mujer son reflejadas en rasgos psicológicos, además es un factor influyente en la aparición de trastornos psicológicos, alteración en la conducta y en su personalidad.

Según la OMS (2013), las mujeres que sufren maltrato intrafamiliar o de pareja van con mayor frecuencia a centros de salud en busca de atención médica, que aquellas que no lo sufren. En el caso del femicidio, la persona asignada a la investigación de los antecedentes del crimen debe recolectar información de la salud de la víctima por medio de testimonios de familiares cercanos a ella o antecedentes médicos (historias clínicas), para demostrar la violencia en el aspecto físico, psicológico y emocional de la occisa.

2.7.3. Estado de ánimo.

El estado de ánimo es la respuesta emocional dada por la percepción de una situación determinada que se refleja de manera fisiológica y conductual. Al haber estado expuestas a constante violencia, la mujer maltratada presenta cambios persistentes en su estado de ánimo (Blanco, Ruíz-Jarabo, García & García, 2004), euforia, llanto incontrolable, ansiedad, tristeza, miedo y culpa son algunos de los síntomas que las víctimas manifiestan después de la agresión. Además, si estos estados de ánimo son constantes producen alteraciones en las relaciones interpersonales y agresiones contra su propia vida. La prevalencia de trastornos del estado anímico en violencia de género aumenta después de que la víctima decide alejarse de su maltratador (Pinos & Ávila, 2012).

2.7.4. Ansiedad.

Feldman (2010) define a la ansiedad como “la sensación de aprehensión o tensión, en reacción a situaciones estresantes” que puede manifestarse en una situación específica o generalizarla en un tiempo indeterminado. En la mujer que sufre maltrato la ansiedad es uno de los trastornos más

comunes, presentando síntomas como inseguridad, miedo a su agresor, paranoia, amenazas frecuentes de su agresor e incluso ideas suicidas, entre otras.

La mujer que ha sufrido violencia, toma la decisión de abandonar al agresor, mantiene la ansiedad comúnmente representada por síntomas psicósomáticos, acoso constante, delirios de persecución y amenazas de muerte por su maltratador, aún más si había una relación afectiva.

2.7.5. Depresión.

La depresión es el estado de ánimo en que una persona presenta sensación de tristeza, pérdida de interés en actividades cotidianas, ideas frecuentes de muerte y desvaloración (Feldman, 2010). Es una de las consecuencias más negativas provocadas por la violencia, dado que ella se percibe como un objeto inútil, con bajo autoconcepto, ideas de un futuro devastador y anulación de su autonomía. Rosales et al. (2007) manifestaron que la mujer maltratada presenta probabilidades altas de sufrir depresión que las mujeres que no son maltratadas, las agresiones producidas en forma de gritos, insultos, golpes, torturas y violaciones generan en la mujer baja autoestima y culpabilidad por ocasionar la agresión.

2.7.6. Personalidad.

Según Feldman (2010) la personalidad es “el patrón de características duraderas que producen consistencia e individualidad en una determinada persona”, el comportamiento, los hábitos y los estados emocionales influyen notablemente en la personalidad del individuo, en sus relaciones interpersonales y en la realización de experiencias en forma inmediata o habitual. Los rasgos de personalidad son manifestaciones del comportamiento expresados de manera natural en situaciones determinadas (Amigó, 2005).

Escribano (2006) incide que el temperamento -origen biológico- y el carácter -origen social- son factores que componen la personalidad, también es manifestada por rasgos que permiten expresarse en el comportamiento del individuo.

Mazariegos (2014) demostró en víctimas de VIF se presentaban rasgos de aferrarse a una rutina y poca predisposición a la autonomía y cambio de pensamiento; por ejemplo, estas mujeres preferían estar con su esposo agresor, ellos las protegían y decidían en su entorno. También, muestran un puntaje bajo en características de amabilidad y servicial con las demás personas, eran poco colaboradoras, muy irritables en su entorno.

Lamentablemente, las investigaciones sobre la salud y personalidad de las mujeres que perecieron por razones de género es nula, por ello, se realizará una comparación de la salud mental de las víctimas de violencia de género con las víctimas de femicidio, en base a Walker (1979) quien afirma que la muerte de la víctima es una de las finalizaciones del ciclo de violencia. Además, la falta de recursos de investigación es una de las motivaciones por las cuales se realiza la investigación.

CAPÍTULO III

3. METODOLOGÍA

3.1. Diseño de la investigación

La metodología que se desarrolla en esta investigación tendrá alusión en la fundamentación de Uwe Flick (2015) quien define la investigación cualitativa como el análisis de experiencias, interacciones o comunicaciones de grupos sociales, para así entender el contexto de la realidad de los sujetos. En cuanto Muñiz (2010) el estudio de caso en la investigación cualitativa lo define como:

Una forma del estudio de caso instrumental es el estudio de caso colectivo, en el cual se estudian varios casos para fundamentar la generalidad de un fenómeno o teoría, los casos que se seleccionan en este tipo de estudios pueden ser similares o diferentes, ya sea para entender las concordancias o las variantes entre los casos. (p. 2)

La investigación actual corresponde al tipo socio-educativo como requerimiento para la obtención del título de Psicología General. Este tipo de estudio, desde el punto de vista social en las áreas de salud mental y ámbito legal de los casos estudiados, describen las relaciones de los fenómenos cuestionados para entenderlas como un todo. Posteriormente deben ser abordados con metodologías de investigación novedosas en el peritaje psicológico de este tipo de muertes violentas, para que, a futuro se realicen investigaciones más amplias en la valoración psicológica de forma más eficaz en los procesos clínico-forenses.

En cuanto a los resultados que se obtendrán, serán fundamentados con referencias teóricas y metodológicas para la realización del estudio en cuanto al análisis de la salud mental y personalidad de las diez víctimas de femicidio en la Fiscalía Provincial de Pichincha. A continuación, se realizará un estudio de caso para el análisis del problema de forma exploratoria como medio situacional y los pasos necesarios para su elaboración. Seguidamente se responderá las preguntas de estudio que se observó en los informes de autopsia psicológica y en el Manual de Autopsia Psicológica Integral de las víctimas de femicidio.

El tipo análisis, tanto cualitativo como cuantitativo, será clasificado según los propósitos que puedan responder al presente estudio.

3.2. Investigación de Campo

Este tipo de investigación ayuda a entender las situaciones reales de una problemática en una población determinada. Grupos u organizaciones específicas respaldadas por un Estado o legislación desarrollan la investigación necesaria y obtención de la información para su respectivo análisis (Morales, 2014). Por esta razón, la información es obtenida de la Fiscalía Provincial de Pichincha mediante solicitud dirigida al Coordinador de la Unidad de Peritaje Integral.

3.3. Método de recolección de datos

El motivo de la investigación científica es comprender y encontrar respuesta a un problema específico a través de procesos sistemáticos o empíricos. El análisis continuo de estos estudios, permite hacer énfasis en la salud mental que tenían las víctimas de femicidio. Se realiza un estudio de caso exploratorio, ya que determina particularmente situaciones y conductas específicas tanto de la personalidad como de la salud mental de la víctima, para profundizar los motivos sociales que se presentaron antes de su muerte con la finalidad de ampliar información y familiaridad en una problemática constante en nuestra sociedad.

El desarrollo de la recolección de datos se llevará a cabo a través de los informes de Autopsia Psicológica realizados por peritos de la Unidad de Atención en Peritaje Integral de la Fiscalía Provincial de Pichincha.

Es necesario recalcar que los datos recolectados en la salud mental de las occisas, se obtuvieron mediante los MAPIs, a su vez, son entrevistas semi-estructuradas a las personas más cercanas a la víctima para la obtención de sus datos. Mientras que los aspectos de la personalidad se obtuvieron de los informes de autopsia psicológica. Para responder la pregunta de investigación, se codificó la información en tres categorías. Se utilizó el programa SPSS para la recolección de

datos geográficos, económicos y rangos de edad y mediante el programa Nvivo permitió obtener patrones similares en los casos de acuerdo al análisis.

Las categorías que se crearon son:

- Examen psiquiátrico del MAPI.
- Rasgos psicológicos.
- Análisis victimológico.

Cabe recalcar, que cada categoría se subdivide según el tema de interés y facilitando la codificación de los datos (Anexo 1).

Para el análisis de las categorías se obtuvo testimonios textuales de las entrevistas del MAPI y del informe de autopsia psicológica.

3.4. Población y Muestra

En una investigación cualitativa la muestra no es estadísticamente representativa, al contrario, es una base de datos creíbles, confiables y válidos para analizar el problema (Hernández, 2014). Los sujetos que son partícipes en este estudio de caso son mujeres que murieron por motivos de violencia extrema por razones de género en el periodo de enero 2016 a junio 2018.

Tabla 6.

Población para la investigación.

Clasificación	Cantidad
Mujeres víctimas de femicidio	10

Para la muestra intencional del estudio se tomaron 10 casos de femicidios de la Fiscalía Provincial de Pichincha, la contribución de los sujetos fueron las entrevistas semi-estructuradas del MAPI donde se investiga la personalidad y salud mental de la víctima, y los informes de

autopsia psicológica en los que se aborda las causas de muerte. Es considerada como una muestra intencional.

3.5. Delimitación Espacial y Temporal

La realización de la investigación se lleva a cabo con los datos obtenidos de Fiscalía Provincial de Pichincha, específicamente en la Unidad de Violencia de Género y la Unidad de Atención en Peritaje Integral. En estas áreas a través de órdenes emitidas por el fiscal que lleva el caso, realiza la recolección de los datos, además se emitirá un informe de los resultados analizados para desarrollar nuevos conocimientos en el área de psicología; indagar la psique de la víctima y efectuar un plan de prevención en víctimas de violencia de género que han acudido a la fiscalía y que pueden ser posibles víctimas de femicidio.

3.6. Pregunta de investigación

¿Cuál era el estado mental y los rasgos psicológicos de personalidad de diez mujeres víctimas de femicidio estudiadas en la ciudad de Quito?

3.7. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

Las técnicas que son usadas para la investigación son las siguientes:

3.7.1. Manual de Autopsia Psicológica Integral (MAPI).

Es una herramienta utilizada en la investigación de muertes dudosas (accidente, suicidio u homicidio), por medio de una entrevista que es aplicada a las personas más cercanas a la víctima, indaga de manera retrospectiva e indirectamente el estilo de vida y la personalidad de esta. Además, se investiga los detalles físicos, psicológicos y ambientales que determinan la causa de muerte, y también la influencia del occiso con su propia muerte.

3.7.2. Informes de autopsia psicológica.

El informe es desarrollado por un perito psicólogo que debe realizar la exploración del expediente y el lugar de los hechos, así se obtienen los datos de identificación, del deceso, antecedentes de interés de la occisa, discusión diagnóstica y reconstrucción criminodinámica en el que se observa el iter victimae (análisis victimológico).

Para esta investigación, se recoge datos relevantes en la muerte de la mujer, como la relación víctima-victimario y los factores que se convirtió en víctima, mediante las entrevistas realizadas a personas cercanas a la víctima. Desde este punto se tomarán fragmentos de las entrevistas como ejemplo generalizado y así poder responder la pregunta de investigación.

3.8. Confidencialidad

Como se mencionó, anteriormente, en el MAPI y en los informes de autopsia psicológica aparecen referencias de identificación de cada víctima. Por cuestiones de ética se respetará la memoria de cada una de las occisas por medio del anonimato de sus datos personales, además, no se divulgará información específica a familiares o terceros involucrados en la investigación.

La Fiscalía Provincial de Pichincha dará un consentimiento informado sobre la confidencialidad de los casos, evaluaciones e informes de las víctimas (Anexo 2).

3.9. Criterios de Selección

Inclusión.

- Casos inscritos en la Fiscalía Provincial de Pichincha.
- Casos de fallecimiento a mujeres por femicidio.
- Informes realizados en el periodo enero 2017 - junio 2018.
- Informes realizados con el MAPI.

Exclusión.

- Casos de femicidio en otras regiones del país.
- Evaluaciones con MAPI de homicidios o asesinatos a mujeres.
- Informes de casos incompletos.
- Informes de casos de femicidio donde no se realice un MAPI.

CAPÍTULO IV

4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

La tabla 7 muestra los resultados sociodemográficos de las víctimas, de acuerdo a la misma la mayor parte de estas mujeres eran solteras (70%) y un número reducido casadas (30%). En relación con el grupo étnico de las víctimas se observó que el 80% (n=8) pertenecían a mestizas y un 20% (n=2) eran afroecuatorianas. En cuanto a la nacionalidad de estas mujeres, se determinó que todas ecuatorianas, la mayoría de la provincia de Pichincha (60%), seguido de Esmeraldas (20%), mientras que un número minoritario pertenecía a las provincias de Imbabura y Loja (10%). En cuanto a la ocupación que ejercían eran estudiantes (40%), trabajadoras independientes (20%) y en número bajo auxiliares de limpieza (10%), cocineras (10%), trabajadoras sexuales (10%) o realizaban quehaceres domésticos (10%). Finalmente, un 88.9% (n=8) de los casos tenían creencias religiosas católicas y por otra parte el 11.1% (n=1) creencias religiosas evangélicas.

Tabla 7:

Distribución sociodemográfica de las víctimas de femicidio en Quito, años 2016-2018.

VARIABLES	CATEGORÍAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE (%)
Estado civil	Soltera	7	70,0
	Casada	3	30,0
Etnia	Afroecuatoriana	2	20,0
	Mestiza	8	80,0
Provincia de origen	Esmeraldas	2	20,0
	Imbabura	1	10,0
	Loja	1	10,0
	Pichincha	6	60,0
Ocupación	Auxiliar de limpieza	1	10,0
	Cocinera	1	10,0
	Estudiante	4	40,0
	Quehacer doméstico	1	10,0
	Trabajadora independiente	2	20,0
	Trabajadora sexual	1	10,0
Religión	Católica	8	88,9
	Evangélica	1	11,1

En los gráficos 4, 5, 6, 7 y 8 se muestra la frecuencia de la distribución sociodemográfica de las víctimas de femicidio. Respecto a la ocupación, la mayoría de ellas ejercía trabajos que culturalmente, debe realizar el género femenino.

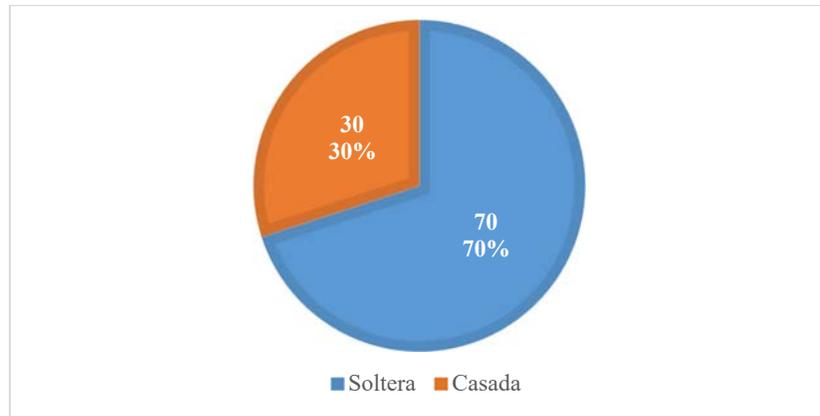


Figura 4. Análisis de frecuencia en función de estado civil.



Figura 5. Análisis de frecuencia en función de grupo étnico.

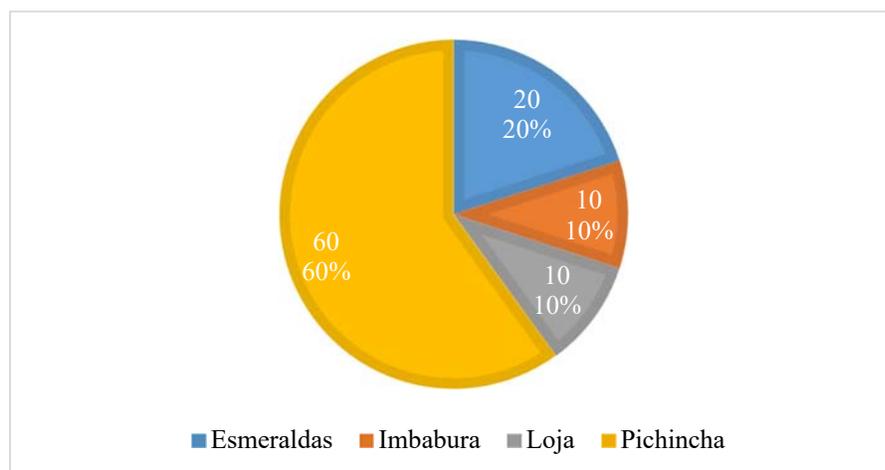


Figura 6. Análisis de frecuencia en función de provincia de origen.

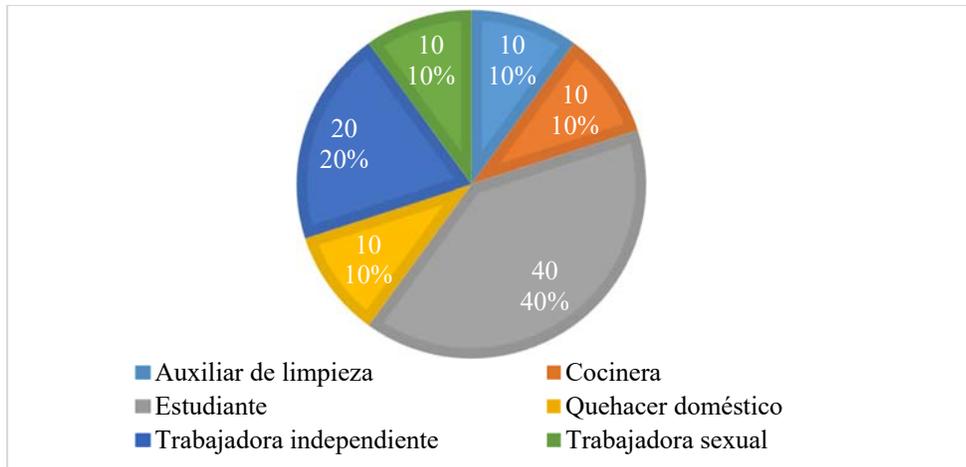


Figura 7. Análisis de frecuencia en función de ocupación.

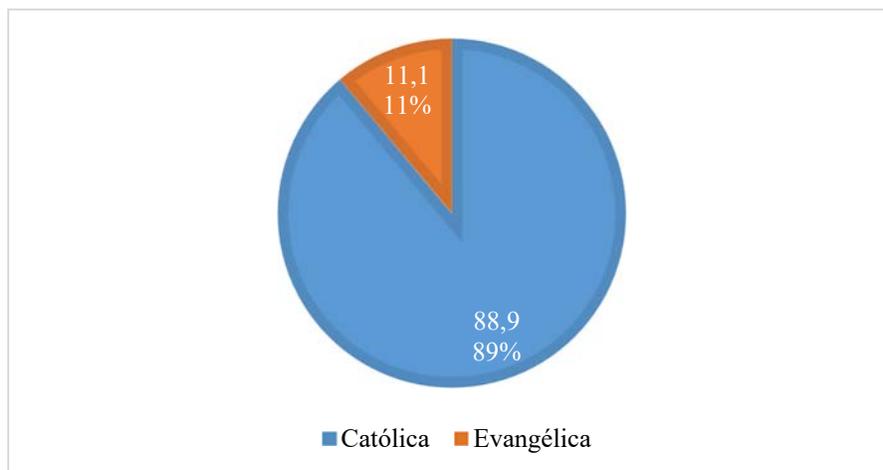


Figura 8. Análisis de frecuencia en función de creencia religiosa.

En la tabla 8 se observa que la edad media de las participantes promediaba los 28 años.

La edad con mayor frecuencia es de 34 años.

La edad mínima de las víctimas es de 14 años.

La máxima edad es 48 años.

Tabla 8:
Edad.

	Media	Mínima	Máxima	Moda	Desviación Estándar
Edad	28	14	48	34	10,41

En el gráfico 9 se observa el análisis de frecuencia de las occisas con respecto a la etapa de desarrollo en la que se encontraban antes de su muerte, de esta manera se puede apreciar que la mayoría eran adultas (n=9) y una adolescente (n=1).

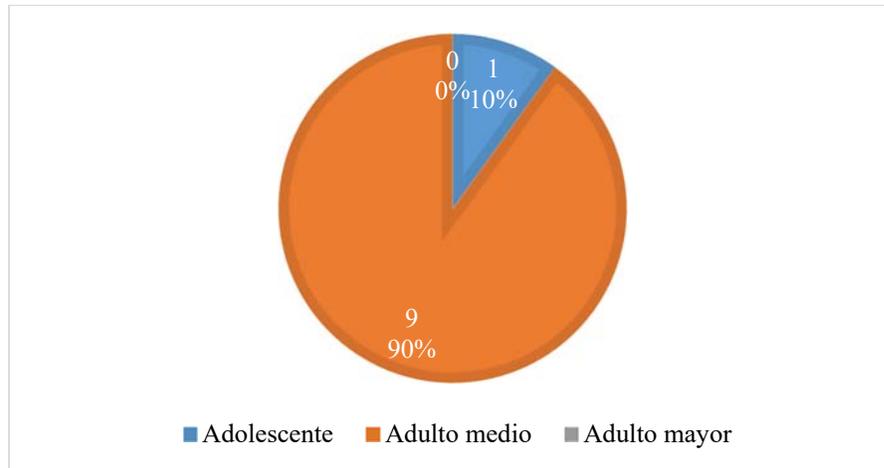


Figura 9. Análisis de frecuencia en función de la etapa de desarrollo.

En relación con las características de femicidio que se obtuvo de los informes del MAPI, las causas de muerte de las víctimas fue la hemorragia aguda interna (40%), seguido de trauma torácico (30%) y con menor frecuencia las muertes por asfixia por estrangulación (20%) y asfixia por ahorcamiento (10%). Por otra parte, el lugar geográfico donde se encontró el cuerpo en el Distrito Metropolitano de Quito, muestra que se halló más víctimas en la parroquia Quitumbe 40% (n=4) seguido de la parroquia Pifo 20% (n=2) y en menor proporción en las parroquias Chillogallo 10% (n=1), Guamaní 10% (n=1), La Argelia 10% (n=1) y La Ecuatoriana 10% (n=1). Las personas que encontraron a las víctimas eran familiares (tíos, primos, sobrinos etc.) y conocidos (vecinos, amigos, compañeros, etc.) en un porcentaje del 30%, de igual manera, personas que no tenían ninguna relación afectiva o cercana a la víctima manifestaron el

descubrimiento del cuerpo en lugares abiertos (30%), un número reducido de miembros de la familia nuclear las hallaron (20%), conocidos (10%) o exparejas de la víctima (10%). Por otro lado, se encontró que los instrumentos que fueron utilizados comúnmente como arma homicida son: arma blanca, objetos contundentes, arma de fuego y la utilización directa de las manos los cuales obtuvieron un porcentaje igualitario de 20% (n=2) en cada uno; por otro lado, armas como objetos cortos punzantes y el uso de cuerdas en un 10% (n=1) respectivamente. Por esta razón, es innegable que el tipo de muerte de estas mujeres son en un 100% violentas, siendo un resultado significativo en comparación con la muerte natural e indeterminada. Los posibles motivos de los femicidas para provocar el homicidio son celos pasionales (30%), celos rencorosos (30%) y amor pasional (30%), con menor frecuencia están los motivos antisociales pasionales (10%). En cuanto a la relación que tenía la víctima con su victimario se observa que 80% (n=8) de las participantes presentaban relaciones conflictivas, al contrario del 20% (n=2) que mostraba relaciones armónicas. Por otra parte, en el momento de la agresión se descubrió que la mitad de las víctimas (50%) se resistieron al acto de violencia, mientras que la otra mitad (50%) no pusieron resistencia. Finalmente, la relación que tuvo el femicida con las occisas era cercana, con mayor porcentaje exparejas (30%), seguido de parejas ocasionales (20%) y amantes (30%), no obstante, se observó que 30% de las víctimas no existía relación con su homicida.

Tabla 9.

Descripción de las características de los femicidios ocurridos en Quito, años 2016-2018.

Variables	Categoría	Frecuencia	Porcentaje (%)
Causa	Asfixia por ahorcamiento	1	10,0
	Asfixia por estrangulamiento	2	20,0
	Hemorragia aguda interna	4	40,0
	Trauma torácico	3	30,0
Lugar geográfico donde se encontró el cuerpo	Chillogallo	1	10,0
	Guamaní	1	10,0
	La Argelia	1	10,0
	La Ecuatoriana	1	10,0
	Quitumbe	4	40,0
	Pifo	2	20,0
Persona que encontró el cuerpo	Conocido	1	10,0
	Desconocido	3	30,0
	Expareja	1	10,0
	Familiar conocido	3	30,0
	Familiar nuclear	2	20,0
Arma homicida	Blanca	2	20,0
	Objeto contundente	2	20,0
	Objeto corto punzante	1	10,0
	Cuerda	1	10,0
	De fuego	2	20,0
	Manos	2	20,0
Tipo de muerte	Natural	0	00,0
	Indeterminada	0	00,0
	Violenta	10	100,0
Posible motivo del hecho	Antisocial y pasional	1	10,0
	Celos y pasional	3	30,0
	Celos y rencor	3	30,0
	Pasional y amor	3	30,0
Relación víctima-victimario	Afines-armónicos	2	20,0
	Afines-conflictivas	8	80,0
Sentimiento de victimario a víctima	Amor	8	80,0
	Venganza	1	10,0
	Ninguno	1	10,0
Resistencia en la hora de la muerte	Si	5	50,0
	No	5	50,0
Relación con la víctima	Amante	2	20,0
	Expareja	3	30,0
	Pareja ocasional	2	20,0
	Ninguna	3	30,0

Los gráficos 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 muestran la frecuencia de la descripción de las características de las víctimas de femicidio. Se determina que la causa de muerte con mayor frecuencia es la hemorragia interna, a continuación, muerte por asfixia y trauma torácico. Es importante indicar que en la ciudad de Quito se encontró los cuerpos de las víctimas con mayor frecuencia en parroquias urbanas que en parroquias rurales, también que las personas quienes las encontraron principalmente eran miembros de la familia, asimismo, los agresores utilizaron con mayor frecuencia armas indirectas como cuerdas, de fuego, blancas, etc. La relación víctima-victimario conflictiva es superior a la armónica, ya que para que ocurra el homicidio, la relación entre ambos está vinculada con ciclos de violencia manifestados en las entrevistas. Las posibles razones por las cuales el victimario cometió el crimen, según los testimonios, presentan como motivo mayor el amor. Se demostró que antes de que ocurra el homicidio, las víctimas presentaron signos de resistencia (agresión en defensa). Por último, el tipo de relación que tuvo la víctima con el femicida con mayor frecuencia era la de expareja, dando a entender que estos crímenes se dieron por la idea de posesión del hombre contra su pareja.

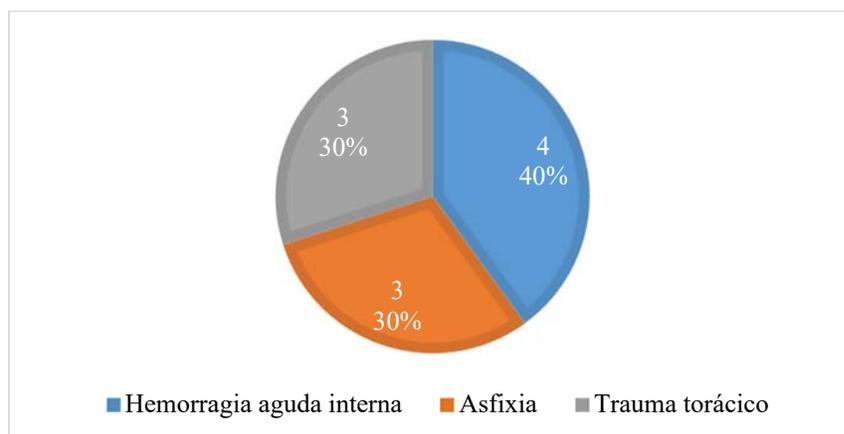


Figura 10. Análisis de frecuencia en función de causas de muerte

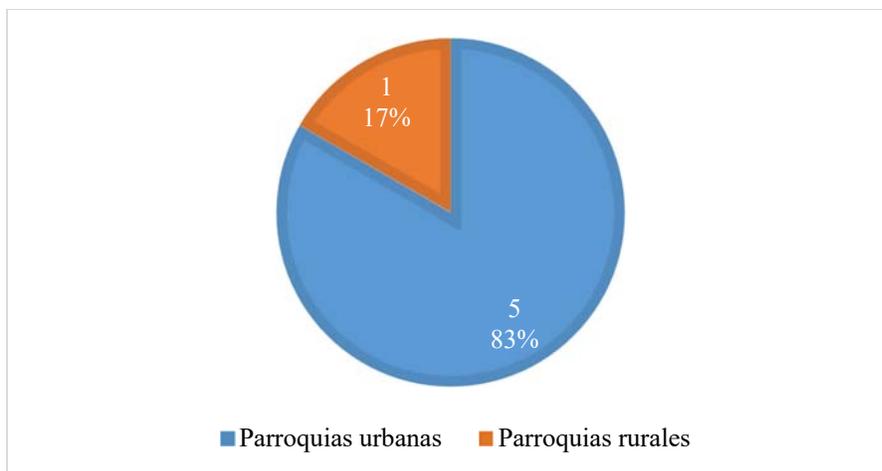


Figura 11. Análisis de frecuencia en función de lugar geográfico de las administraciones zonales del Distrito Metropolitano de Quito.

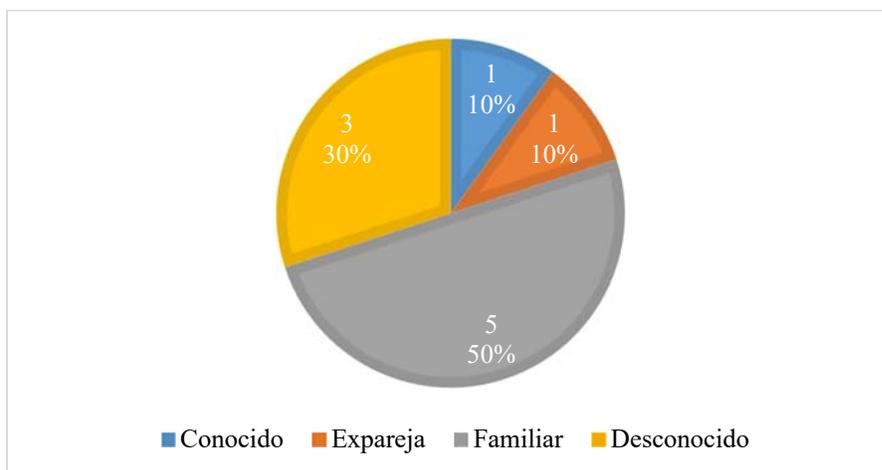


Figura 12. Análisis de frecuencia en función de quien encontró el cuerpo de la víctima.

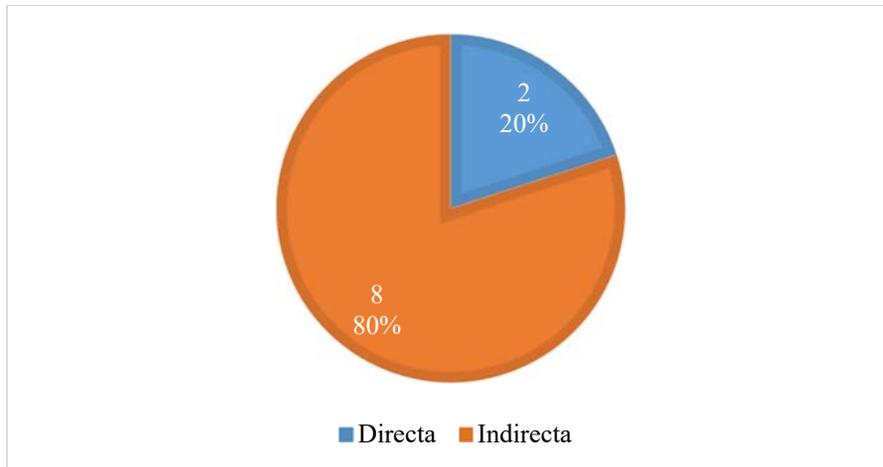


Figura 13. Análisis de frecuencia en función del arma homicida.

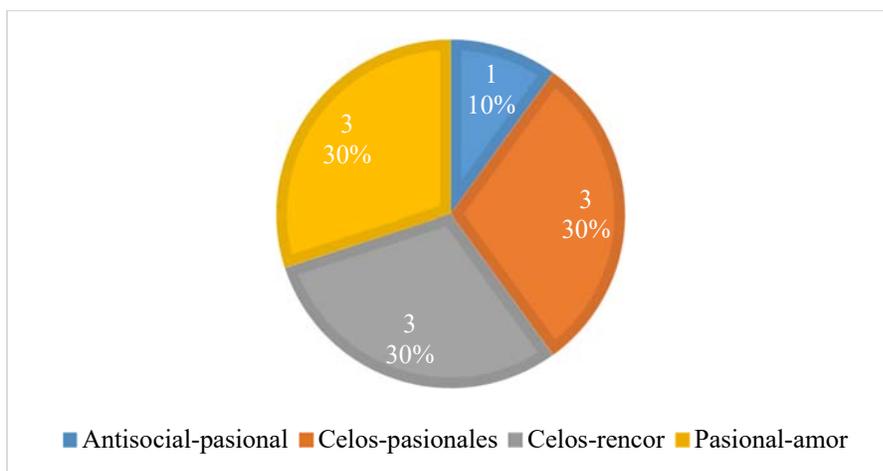


Figura 14. Análisis de frecuencia en función del posible motivo del crimen.

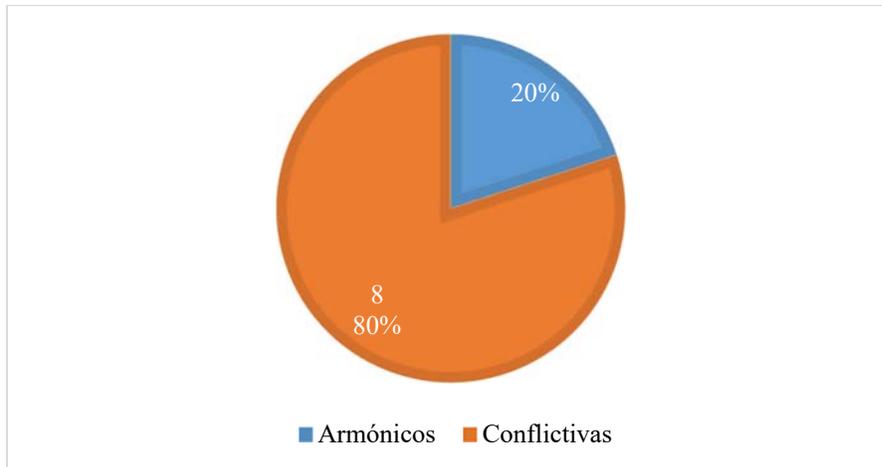


Figura 15. Análisis de frecuencia en función de la relación víctima-victimario.

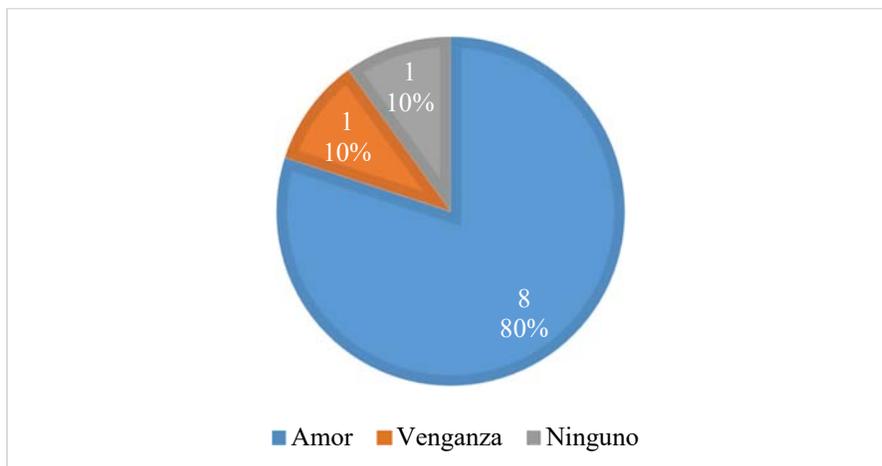


Figura 16. Análisis de frecuencia en función del sentimiento victimario a la víctima.

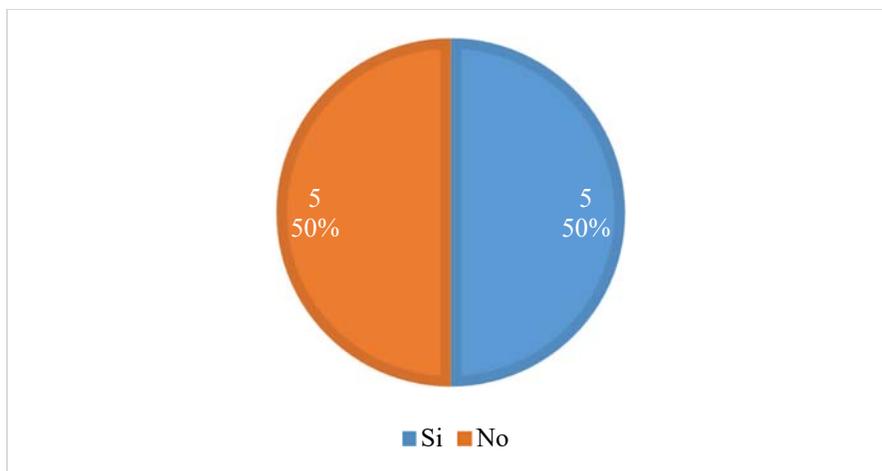


Figura 17. Análisis de frecuencia en función de la resistencia de la víctima en el momento de la agresión.

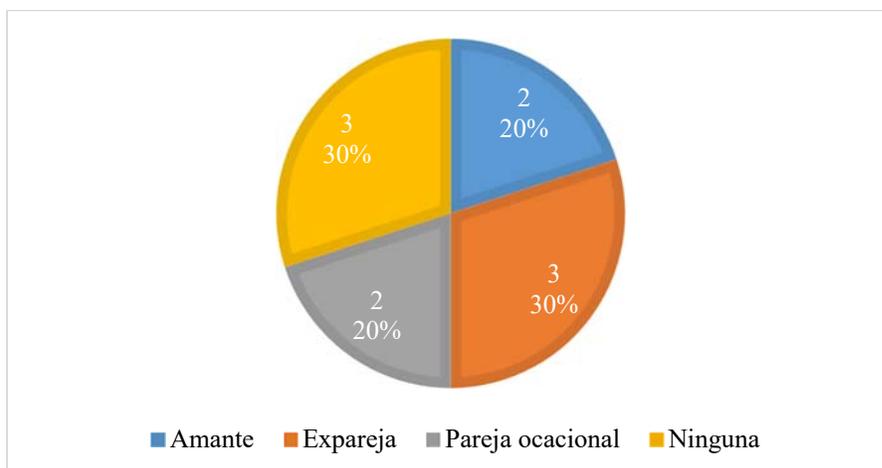


Figura 18. Análisis de frecuencia en función de la relación con la víctima.

A continuación, se muestran los análisis exploratorios del examen psiquiátrico retrospectivo del MAPI. Se analizaron los datos en la recopilación de los casos, subdivididos en cuatro esferas.

Tabla 10:

Distribución del examen psiquiátrico retrospectivo del MAPI de las víctimas de femicidio en Quito, años 2016-2018.

Variables	Categoría	Frecuencia	Porcentaje (%)
Afectiva	Afectividad sintónica	4	40,0
	Ambivalencia	1	10,0
	Ansiedad	1	10,0
	Euforia	2	20,0
	Labilidad	2	20,0
Síndrome o síntomas	Adicción a las drogas	1	10,0
	Ansioso	3	30,0
	Depresión	1	10,0
	Ninguno	5	50,0
Diagnóstico nosológico	Personalidad histriónica	3	30,0
	Personalidad dependiente	2	20,0
	Personalidad dependiente-límite	1	10,0
	Personalidad dependiente-histriónica	4	40,0
Tratamiento psicológico	Si	0	0,0
	No	10	100,0

La respuesta emocional ante las situaciones de violencia, anteriores a su muerte en los casos estudiados, muestran que se manifiestan alteraciones en el estado de humor, sobresaliendo en respuestas de exagerado bienestar (euforia n=2), gran parte de esta conducta es reflejada en la reconciliación (Walker, 1979); por otra parte, la inestabilidad anímica es reflejada en el 20% de los casos, al parecer, la reacción en el estado de ánimo de las víctimas es una de las manifestaciones más relevantes cuando la agredida trata de sobrellevar los actos de violencia:

²T: “Cuando mi hermana se reconciliaba con el marido, ella era contentísima, quería que todo el tiempo la vean y sepan que va a funcionar lo suyo, parecía media loca... yo le decía que él no va a cambiar porque siempre le hacía lo mismo...”.

T: “Antes de que ella muriera, pasaba por algún lugar donde se conoció con el marido y lloraba por un rato, se limpiaba las lágrimas y sonreía diciendo que todo va a estar mejor. Yo la abrazaba y le decía que él se va aburrir y te va a dejar para siempre...”.

Aunque los resultados indican que el 50% de las víctimas, antes de su muerte, no presentaban alteraciones en su psique, la constancia de alteraciones psicológicas ha afectado de manera representativa en el otro 50% de las occisas; sin embargo, en la entrevista se observan episodios de ansiedad y depresión por las agresiones (Prieto, 2014). Contrario a lo que se menciona la literatura, la presencia de alteraciones en el estado mental de las víctimas estudiadas muestra una predisposición a síntomas de ansiedad en un 30%:

T: “Mi hija, siempre tenía miedo de que vuelva a buscarla, desde que se separaron, él la buscaba todo el tiempo, no importaba que tenga otra mujer, siempre la perseguía y mi hija vivía aterrada de que le hiciera daño”.

T: “Mi madre pasaba llorando constantemente, me decía que no quería hacer las cosas pero por mi hermano ella seguía soportando lo que le pegaba mi papá, se culpaba de todos los problemas de la casa...”.

Los resultados mostrados en el MAPI y en la recolección de los datos determinan que, en las mujeres estudiadas, prevalecen los rasgos de personalidad dependiente- histriónica, por la expresión de conductas de temor al abandono, torpeza en la toma de decisiones por cuenta propia, seducción exagerada, sensibilidad a la crítica y fácil influencia reafirmada por los entrevistados:

² T: Testimonio de los entrevistados en el MAPI

T: “Hace dos años, ella sabía salir con ropa bonita, se maquillaba todo el tiempo, que le quedaba bien, pero desde que estaba con ³P... cambió mucho, cuando salía con nosotras no se arreglaba, se ponía ropa oscura y eso era porque no a P... no le gustaba cómo se vestía, me decía que ella parece una ‘puta’... Le pedía permiso de salir, nos ponía excusas ... pero sabíamos con mi hermana que él la mandaba a ella”.

T: “La vecina pasaba coqueteando mucho con el señor de la tienda. Cuando yo iba a comprar, ella pasaba mucho rato ahí, le decía que si quiere ir a comer a la casa... ya cuando el marido le reclamaba y le gritaba que deje de estar de regalona, ella sabía llorar y le insultaba diciendo que ella solo era amable, era un escándalo cuando peleaban por eso”.

Las víctimas de VIF y de género (Mazariegos, 2014) presentan rasgo de inflexibilidad al cambio y permanecen aferrados a una rutina, por ello, las mujeres agredidas prefieren continuar con su agresor que alejarse constantemente de él. Sin embargo, en los casos estudiados se observa la predominancia de los siguientes rasgos: sociable, valiente y sensible.

Se encuentra mayor énfasis en los rasgos de rasgos psicológicos sociable, ya que las víctimas tenían la facilidad de relacionarse interpersonalmente:

T: “⁴M... era una mujer llena de vida, conversaba mucho, tenía muchos amigos en la universidad... cuando terminó con P..., le dolió mucho pero al poco tiempo ya empezó una relación con un amigo cercano...”.

Así mismo, en estas mujeres se preservaba el rasgo de valentía, que en el MAPI refiere como una persona temeraria, enfrenta las situaciones de peligro.

T: “Los amiguitos del colegio de mi hija la molestaban mucho, le decían que era gorda y fea, pero ella no se desanimaba.... Una vez una niña la llamó ‘prostituta’,

³ P: Nombre ficticio referente al género masculino.

⁴ M: Nombre ficticio referente al género femenino.

mi hija se enfrentó a ella y le dijo que si tenía problemas con ella vayan afuera (del colegio) arreglar las cosas...”.

T: “M... venía de una familia muy problemática y con exnovio también la quiso causar daño, pero ella lo ponía en su lugar, lo abandonó porque quería pegarle..., me contaba que en su casa su papá era violento y que no iba a permitir que se repita la historia de su vida, si se casaba era con un buen hombre, no esos golpeadores”.

El rasgo sensible es definido como la conmoción de los problemas tanto suyos como de los demás:

T: “... siempre se preocupó por su hija, mi hermana la quería mucho, daba la vida por ella. Decía que, si le ella tenía que ponerse la ropa sucia, lo hacía, con tal que a mi sobrina tenga comida y salud”.

T: “... después de su trabajo, pasaba por la casa de mamá, le llevaba pancito, leche para que no pase hambre, conversaba un rato y volaba a la casa, antes que venga P... porque si no la pegaba por ‘sapa’”.

En comparación a los datos reflejados por Finos y Ávila (2013) reflejan que la mujer presentaba rasgos de personalidad no llamativas y negativas, refiriéndose a “era una persona introvertida” o pasiva en comparación con su agresor.

Al analizar los rasgos de personalidad de estas mujeres en comparación con las mujeres que han vivido VIF (Mazariegos, 2014), se observa contrariedad. Los rasgos de las occisas son positivos en la lucha del miedo, sensibilidad emocional y la interacción social.

Tabla 11:

Descripción del análisis victimológico de las víctimas de femicidios en Quito, años 2016-2018.

VARIABLES	CATEGORÍA	FRECUENCIA	PORCENTAJE (%)
Factores predisponentes	Biológicos	2	40,0
	Psicológicos	3	30,0
	Sociales	5	30,0
Factores preparantes	Consumo temprano de sustancias	1	10,0
	Sub-cultura violenta	7	70,0
	Violencia de pareja	2	20,0
Factores desencadenantes	Exógenos	1	10,0
	Mixtos	9	90,0
Antecedentes	Violencia de pareja	6	60,0
	No se encuentra	4	40,0

Dentro de los factores victimógenos predisponentes que inducen a la victimización de la occisa perseveran los factores sociales (50%) en comparación con los factores psicológicos y biológicos. Las causas socioeconómicas, machismo, estereotipos y roles de género y maltrato intrafamiliar se encontraron con mayor predominancia en las fallecidas.

T: “Nos criaron como señoritas, mi hermano nunca ayudó en la casa, siempre teníamos que arreglar todo, nos golpeaba mi hermano cuando le pedía que alce los platos, así fue todo el tiempo...”

T: “M... estudió en la universidad.... Cuando se quedó embarazada, fue a vivir con el novio, él le insistió que deje de estudiar, porque él iba a trabajar por ella y su hija”.

La sub-cultura violenta de los habitantes de Quito, con stratus socioeconómicos bajos y discriminación de la mujer, se convierten en los factores preparantes que se recopiló en los casos estudiados. Estos factores influyen en la víctima dándole un papel de sumisión en una relación de pareja y percibiendo a la violencia como una situación normal o minimizándola:

T: “Cuando mi hija estuvo con ese pandillero, la trataba muy mal, la insultaba, la pegaba en frente de otras personas... Yo no quería eso, pero ella decía que en ese grupo así eran las cosas, que era más feliz que nunca...”.

T: “Sabía que la golpeaba cuando estaba borracho, no me imaginé que siempre la pegaba. Mi marido dice que cuando estaba al frente de cualquier amigo de P... la insultaba por todo”.

Como se observa en la tabla 11, el 60% de las víctimas de femicidio presentaban antecedentes de violencia por parte de su agresor, corroborando con la finalización del ciclo de violencia (Walker, 1979):

T: “Igual que mi hija, mi marido también nos pegaba mucho cuando algo no le gustaba o yo le decía una opinión diferente, sólo él tomaba las decisiones en la casa, y daba la última palabra.... Cuando mi hija fue a vivir con su marido yo le decía que mejor no pelee con él, más bien haga caso a lo que él le dice”.

Así el resultado es la agresión contra la mujer, por celos, rechazo sentimental y constantes amenazas de muerte, problemas de salud.

T: “P... fue a vivir a la casa de sus padres, mientras que M... se quedó en la casa con su hija, pero siempre la perseguía, la insultaba en la calle, (ella) tenía miedo porque la amenazaba con matarla si se iba con otro...”.

CAPÍTULO V

5. CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y LIMITACIONES

Conclusiones

- El perfil socio-demográfico de los casos de las víctimas de femicidio que fueron investigados en el periodo enero 2016 a junio 2018, demuestra que las mujeres asesinadas oscilan en los 38 años de edad, la mayoría eran solteras originarias de la Pichincha y residentes de Quito, las zonas recurrentes donde se encontraron el cuerpo de las víctimas son en Quitumbe y Pifo, las muertes fueron causadas por hemorragia aguda interna y trauma torácico, provocado por una persona cercana a la víctima (en su mayoría parejas sentimentales) y motivada por sentimientos de amor.
- En estos casos, la víctima de femicidio presenta altas probabilidades de conocer a su victimario, debido a que mantiene una relación afectiva con él, tanto en el núcleo familiar como en una relación sentimental. Adicionalmente, la mayor parte de los casos estudiados, presentaban antecedentes de violencia por su agresor.
- Antes de su muerte, estas mujeres manifestaban una alteración a su afectividad (estado de ánimo) sobresaliendo en síntomas de alteración en sentimientos exageración de buen humor y cambios emocionales bruscos y prologados.
- No muestran antecedentes de tratamiento psicológico. Las víctimas normalizan la situación de violencia, ya que ellas también lo han vivido en el transcurso de su vida.
- Esta investigación demostró que las víctimas de femicidio, cuyos casos fueron indagados por la Fiscalía Provincial de Pichincha en el periodo de enero 2016 a junio 2018 presentan rasgos de personalidad dependiente-histriónico los cuales abarcan los rasgos: sociable, valiente y sensible.

Recomendaciones

- Como hemos mencionado, el femicidio no es un problema psicosocial actual, pero se ha tomado mayor importancia por el incremento de víctimas en los últimos años. Este estudio abre una brecha importante en el perfil psicológico de las víctimas de femicidio.
- Dar mayor investigación en el área médico-psicólogo-forense en los casos de femicidio o en el suicidio de mujeres que han sufrido maltrato.
- Realizar una intervención a las víctimas que han sufrido maltrato y que sean más vulnerables al femicidio.
- Evaluar a las víctimas sobrevivientes de un femicidio, debido a la pérdida de una pariente cercana de su entorno social, el impacto de esta situación puede influir en su estado mental y personalidad.
- Como se sabe, un femicidio es un acto de alta crueldad por la demostración de poder del feticida sobre su víctima, en los medios de comunicación describen al crimen y las posibles causas por las cuales se lo cometió. Es fundamental conocer la percepción de las mujeres respecto al femicidio y si su psique se ve afectado por esta problemática.
- Los datos obtenidos en la investigación, servirán para que los organismos especializados en víctimas de VIF o violencia de género realicen campañas de prevención en mujeres en riesgo de llegar a ser posibles víctimas de femicidio.

Limitaciones

- Para la investigación del crimen, el fiscal asignado da la orden de elaborar el informe de autopsia psicológica y aplicar el MAPI. Se requiere obtener los antecedentes de la víctima a través de las entrevistas a las personas cercanas y reconocer el entorno en el cual se desenvolvía. Cabe recalcar que el MAPI es una herramienta para muertes dudosas, por ello su aplicación no es muy frecuente en la Fiscalía Provincial de Pichincha. En consecuencia, la muestra de la investigación no es significativa en comparación al número de femicidios que hay en el Ecuador.

- La investigación cualitativa entiende, explica y describe, de forma analítica, la interacción de fenómenos sociales que se manifiestan actualmente. Se seleccionó una metodología cualitativa básica tanto para los lectores como el investigador.
- La falta de investigaciones previas en el ámbito de salud en víctimas de femicidio. Los resultados y la discusión fueron fundamentados con investigaciones de violencia de género e intrafamiliar, la extrema violencia a la mujer conlleva al homicidio de ella.

BIBLIOGRAFÍA

- Amigó, S. (2005). *La teoría del rasgo único de personalidad*. 1ra ed. Valencia. Universidad Pontificada de Valencia.
- Anceschi, A (2009) *La violenza familiare: aspetti penali, civil e criminologi*. Torino: G. Giappichelli.
- Araos Díaz, C. (febrero, 2011). Victimología, tipos de víctimas y delincuencia. [Mensaje de un blog]. Recuperado de <https://cristianaraos.com/2011/02/13/victimologia-tipos-de-victimas-y-psicologia-forense-por-cristian-araos-diaz/#comment-6283>
- Asamblea Nacional (31 de enero de 2018). *Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres*.
- Asamblea Nacional. (2008). *Constitución de Ecuador - 2008*. Registro Oficial, 449, 1–132. Recuperado por <https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>
- Bermúdez, J., Pérez, A., Ruiz, J., Sanjuán, P., & Rueda, B. (2011). *Psicología de la Personalidad*. Madrid: UNED.
- Cabanellas, G. (2006). *Diccionario jurídico elemental*. Heliasta.
- Carcedo, A., & Ordonez Lavié, C. (2010). *Comisión de Transición Hacia el Consejo de las Mujeres y la Igualdad de Género*. Femicidio en Ecuador.
- Carrión, F. (2003). *La violencia en Ecuador*. Quito: Flacso.
- Code, L. (2002). *Encyclopedia of feminist theories*. Routledge.
- Crooks, R., Baur, K. & Rojas, L. C. (2009). *Nuestra sexualidad*. Cengage Learning.
- Del Ecuador, O. S. (2016). *Niñez y Adolescencia desde la intergeneracionalidad del Ecuador 2016*. Observatorio Social del Ecuador. Quito: Offset Abad. Recuperado en: <https://www.aldeasinfantiles.org.ec/informate/ultimas-noticias/violencia-intrafamiliar-datos-y-estadisticas-en-ec>
- Duque, L., & Montoya, N. (2010). *Características de las personas: Actitudes machistas*. Medellín: Universidad de Antioquía. Visita, 12.
- Feldman, R. S., Arellano, J. A. V., de Jurado, G. V., & Elizondo, R. L. C. (2010). *Psicología con aplicaciones en países de habla hispana*. Octava edición. McGraw-Hill.

- Ferreto, Edith. O., & Romero, Teresa. I. (2011). *Modelo ecológico para una vida libre de violencia de género*. México DF.: Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
- Fiscalía General del Estado. (2016). *Femicidio: Análisis penológico 2014-2015*. Quito: Dirección Nacional de Política Criminal.
- Flick, U. (2015). *El diseño de Investigación Cualitativa*. Madrid. Ediciones Moratas, S. L.
- Fragoso. M. J. M. (2002). *Feminicidio sexual serio en Ciudad Juárez: 1993-2001*. Debate feminista.
- Fragoso. M. J. M. (2004). *Elementos de análisis del feminicidio sexual sistémico en Ciudad Juárez para su viabilidad jurídica*. Trabajo presentado en la Comisión Especial para Conocer y dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Femicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada, México, D. F.
- García Pérez, T. C. (2014). *La autopsia psicológica ¿Suicidio u homicidio?*. La Habana. Científica-Técnica.
- Goldstein, R. (1978). *Diccionario de Derecho Penal y Criminología*. Buenos Aires. Ed. Astrea.
- Heise, Lory. L. (1998). Violence against women: An integrated, ecological framework. *Violence against women*, 4(3), 262-290. Recuperado de <http://gbvaor.net/wp-content/uploads/2015/03/Violence-against-women-an-integrated-ecological-framework-1998.pdf>
- Human Rights Watch. (2010). *Word report 2010 – Guatemala*. New York. Human Rights Watch.
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos. (2008). *Femicidio: más allá de la violación del derecho de vida*. San José.
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos INEC. (2011). *Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres*.
- Maquea, M. L. (2005). *La violencia de género: concepto y ámbito*. Universidad Nacional Autónoma de México. Investigaciones de investigaciones jurídicas.
- Martinez-Leon, M., Iurtia, M. J., Crespo, M. T., Calleja, M. I., Martinez-Leon, C., & Queipo, D. (2011). Maltrato psicológico en las víctimas de violencia de género.

- Evaluación médico-legal y forense. *Behavioral Psychology/Psicología Conductual*, 19(1), 133-156.
- Mazariegos, Ingrid (2014) “*Rasgos de personalidad en víctimas de violencia intrafamiliar*” (*estudio realizado con mujeres que residen en el albergue de la asociación nuevos horizontes en los meses de octubre y noviembre*). Pág. 37. Quetzaltemango: Universidad Rafael Landívar.
- Muñiz, M. (2010). Estudios de caso en la investigación cualitativa. *División de estudios de posgrado universidad autónoma de nuevo León. Facultad de psicología. México*, 1-8.
- Naciones Unidas, Asamblea General. (2014). *Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias* (Informe No. 27). Naciones Unidas.
- ONU Mujeres & Naciones Unidas Derechos Humanos. (2014). Modelo de Protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio). Panamá: ONU Mujeres/ONU Derechos Humanos.
- Organización Mundial de la Salud (2014). *Informe sobre la situación mundial de la prevención de la violencia 2014* (ISBN 978-92-75-31892-8).
- Organización Mundial de la Salud. (2014). *Informe sobre la situación mundial de la prevención de la violencia*. Geneva: OMS.
- Pérez, M. M. C., & Calvera, J. F. M. (2013). *Descripción y caracterización del Ciclo de violencia que surge en la relación de pareja*. Tesis psicológicas: Revista de la Facultad de Psicología (pp. 80-88). Bogotá. Recuperado por <http://www.redalyc.org/pdf/1390/139029198007.pdf>
- Pinos, G., & Ávila, J. (2012). *El femicidio: La manifestación mortal de la violencia contra la mujer*. *Maskana*, 3(2), 19-30.
- Rodríguez, L. C., García, A. C., González, H. L., & Manzur, J. N. R. (2006). *Violencia intrafamiliar. Un punto de vista*. *Acta Pediátrica de México*, 2006, (vol. 27, no 1 p. 50-52).
- Russell, D., & Radford, J. (1976). *Femicide. The politics of woman killing*. Recuperado de [http://www.dianarussell.com/f/femicide\(smll\).pdf](http://www.dianarussell.com/f/femicide(smll).pdf)

- Salinas Beristáin, L. (1994). *Los derechos humanos de la mujer en México*. Pág. 11. México D.F.: Comisión Nacional de Derechos Humanos.
- Sampieri, R. H., Collado, C. F., Lucio, P. B., & Pérez, M. D. L. L. C. (2014). *Metodología de la investigación* (Vol. 6). México: Mcgraw-hill.
- Segura Villalva, M. (2006). *Violencia de género: ¿un asunto de seguridad ciudadana?*. Ciudad segura: Programa estudios de la ciudad (pp. 4-9).
- Valera, N. (2008). *Feminismo para principiantes* (p. 214). Recuperado de <http://mujerfariana.org/images/pdf/Varela-Nuria---Feminismo-Para-Principiantes.pdf>
- Vásquez, A. (2007). *Relación entre violencia y depresión en mujeres*. Revista de Neuro-Psiquiatría, 70(1-4), 88-95.
- Velazco Gamboa, Emilio (2001). *Violencia Intrafamiliar: mal social, mal universal*. Recuperado de Word Wide Web en: <http://www.espacioalternativo.org/node/567>, (Consultada el 18-6-2007).

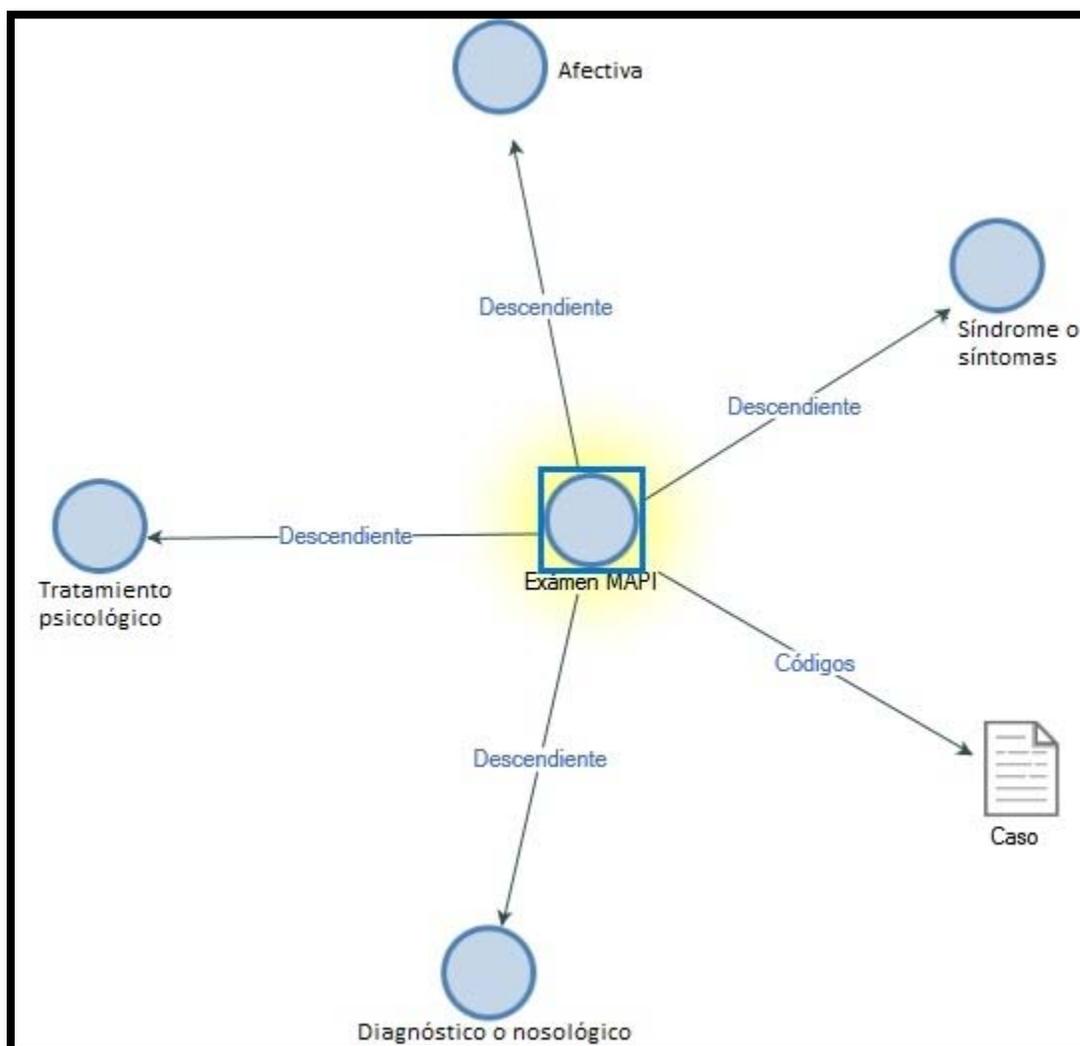
ANEXOS

Anexo 1 Codificación de las categorías por el programa Nvivo.

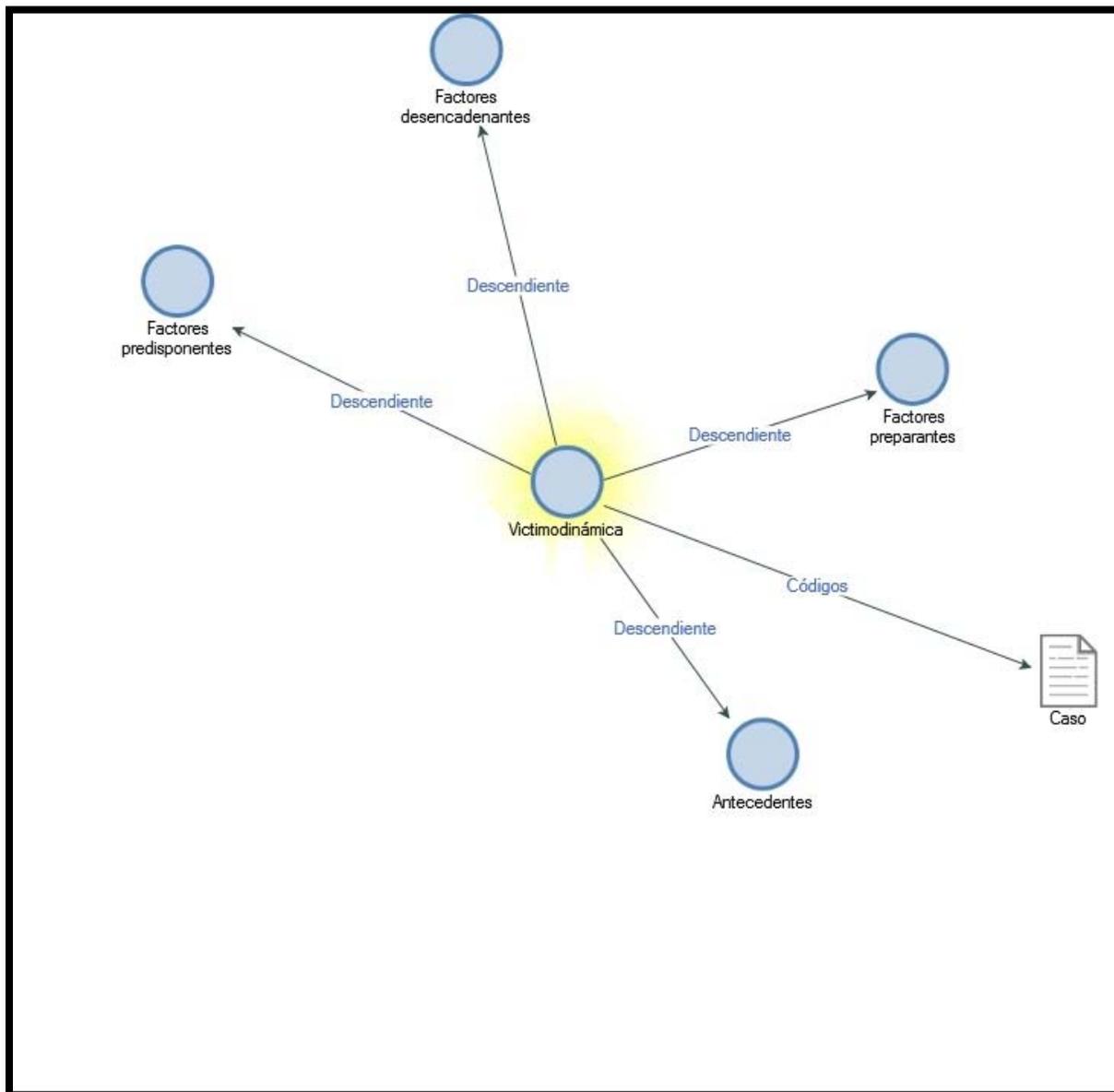
Distribución sociodemográfica de las víctimas de femicidio en Quito, años 2016-2018



Descripción de las características de los femicidios ocurridos en Quito, años 2016-2018



Distribución del examen psiquiátrico retrospectivo del MAPI de las víctimas de femicidio en Quito, años 2016-2018



Anexo 2 Solicitud dirigida a la Fiscalía Provincial de Pichincha



Quito 10 de mayo del 2018.

Psc. Gabriel Osorio.
Coordinador de la Unidad de Peritaje Integral.
FISCAL PROVINCIAL DE PICHINCHA.
Presente.

La Universidad Internacional de Ecuador, por medio de la Escuela de Psicología, solicita a quien corresponda, se permita realizar la obtención de los siguientes datos:

- 1.- Sociodemográficos (edad, estado civil, religión, posición económica y sociodemográfica de las víctimas).
- 2.- Información de rasgos de personalidad de las víctimas en las pericias que al momento justifican el deceso por Femicidio.
- 3.- Información de los casos en los cuales se realizó el MAPI y sus evaluaciones, entre el periodo 2016 a mayo del 2018.

A la Srta. **ALULEMA ROBALINO PAOLA STEFANNY** con C.I 1725156143, con el objetivo de que pueda realizar su trabajo de titulación, el mismo que se titula "Análisis de rasgos en la personalidad de las víctimas de los casos de femicidio de la Ciudad de Quito entre enero 2016 – abril 2018 a través del manual de autopsia Psicológica Integrado"; esta información beneficiará a la Fiscalía Provincial de Pichincha, brindando información sobre los aspectos psicológicos de las víctimas de Femicidio. Cabe recalcar que los datos personales investigados serán manejados de manera confidencial y profesional.

Atentamente,

Mgtr. Rodrigo Polanco.
Coordinador
Escuela de Psicología.



Recibido
10/5/2018
17:06

Anexo 3 Solicitud de datos estadísticas a la Fiscalía Provincial de Pichincha

Quito 19 de junio de 2018

Ing. Jairo Guerrero

TÉCNICO DE CÁMARA

Presente.

Yo, PAOLA STEFANNY ALULEMA ROBALINO con C. I. 1725156143, estudiante de la Escuela de Psicología de la Universidad Internacional del Ecuador, se me permita realizar la obtención de los siguientes datos:

- 1.- Estadísticos (edad, estado civil, religión, posición económica y sociodemográficos) de las víctimas de femicidio entre el período 2016 a 2018.
- 2.- Información y estadísticas de los casos de autopsia psicológica en donde se determinó delito violento, a nivel nacional o en la Ciudad de Quito entre el período 2017-2018.

Con el objetivo de que pueda realizar su trabajo de titulación, el mismo que se titula “Análisis de rasgos en la personalidad de las víctimas de los casos de femicidio de la Ciudad de Quito entre enero 2016 – junio 2018 a través del manual de Autopsia Psicológica Integrado”; esta información beneficiará a la Fiscalía Provincial de Pichincha, brindando información sobre los aspectos psicológicos de las víctimas de Femicidio.

Atentamente,

Paola Alulema Robalino

Estudiante de Psicología